



# CONEAU

## Unidad de Auditoría Interna

### PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2020

CABA - 30/10/2019



## INDICE

<b>I. OBJETIVO</b> .....	3
<b>II. ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE LAS UAIs</b> .....	5
<b>II.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA</b> .....	6
<b>II.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES</b> .....	19
<b>II.3 IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS A AUDITAR</b> .....	21
<b>II.4 EVALUACION DE RIESGO</b> .....	36
<b>II.5 PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA INTERNA</b> .....	41
<b>II.6 DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA</b> .....	43
<b>II.7 FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA</b> .....	44
<b>II.8 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN</b> .....	46
<b>II.9 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</b> .....	75



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna*

## **I. OBJETIVO**



Esta planificación tiene por objetivo establecer el Plan Anual de Trabajo que llevara a cabo la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio 2020, que involucra tanto las tareas a desarrollar, como los informes que de ellas resulten, en el ámbito de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)

La planificación se confeccionó conforme el Proyecto de Presupuesto Preliminar 2020 remitido por la CONEAU al Ministerio de Hacienda.

Para su confección se han seguido las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación a través de los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2020” contenidos en el IF-2019-92958469-APN-SIGEN, aprobados mediante la Resol -2019- 331 -APN-SIGEN de fecha 15 de Octubre 2019, que tramita bajo el expediente EX- 2019-85009252-APN-SIGEN. Asimismo, las Pautas Gerenciales emanadas de la Gerencia de Control del Sector Social mediante el Memorándum ME-2019-94335106-APN-GCSS#SIGEN de fecha 18 de Octubre de 2019.

Como normativa general se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y en las Resoluciones SIGEN N° 152/02 y 03/2011 y sus modificatorias.

Asimismo, a fin realizar el análisis de riesgos del organismo, se aplicó la metodología matricial basada en el enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad. La mencionada metodología prevé la elaboración de una Matriz de Exposición, que muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Finalmente, con fecha 18 de septiembre, se solicitó opinión al Presidente de la CoNEAU, mediante NO-2019-84558451-APN-UAIME#MECCYT, y a las autoridades que encabezan cada una de las Direcciones, respecto de aquellos Procesos bajo la órbita de su dependencia que a su criterio, ameriten ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría.

Las notas enviadas a las Direcciones se citan a continuación:

- Dirección de Evaluación Institucional, mediante NO-2019-84558803-APN-UAIME#MECCYT
- Dirección de Acreditación de Carreras, mediante NO-2019-84561763-APN-UAIME#MECCYT
- Dirección de Desarrollo y Relaciones Institucionales, mediante NO-2019-84558279-APN-UAIME#MECCYT y
- Dirección de Administración, mediante NO-2019-84557707-APN-UAIME#MECCYT

No obstante, a la fecha los responsables no se expidieron al respecto, dado que consideran que la materia auditable se encuentra contemplada en el Plan Ciclo de auditoría, que forma parte de la presente.



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna*

## **II. ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE LAS UAIs.**



## II.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el Artículo 46 de la Ley citada precedentemente son las siguientes:

- ✚ Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- ✚ Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo a lo previsto en las resoluciones N°2641/17 y 4389/17.
- ✚ Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conjunto con el Consejo de Universidades.



✚ Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones:

- i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial;
- ii) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de dichas instituciones;
- iii) y dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2020 son los siguientes:

- ✚ Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- ✚ Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- ✚ Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- ✚ Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- ✚ Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- ✚ Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional presentes.
- ✚ Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- ✚ Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

Las tareas descriptas precedentemente, se desarrollan actualmente en su sede principal sito en Avda. Córdoba 1450 (CABA), y como anexo en Avda. Santa Fe 1385 piso 5 ° (CABA).

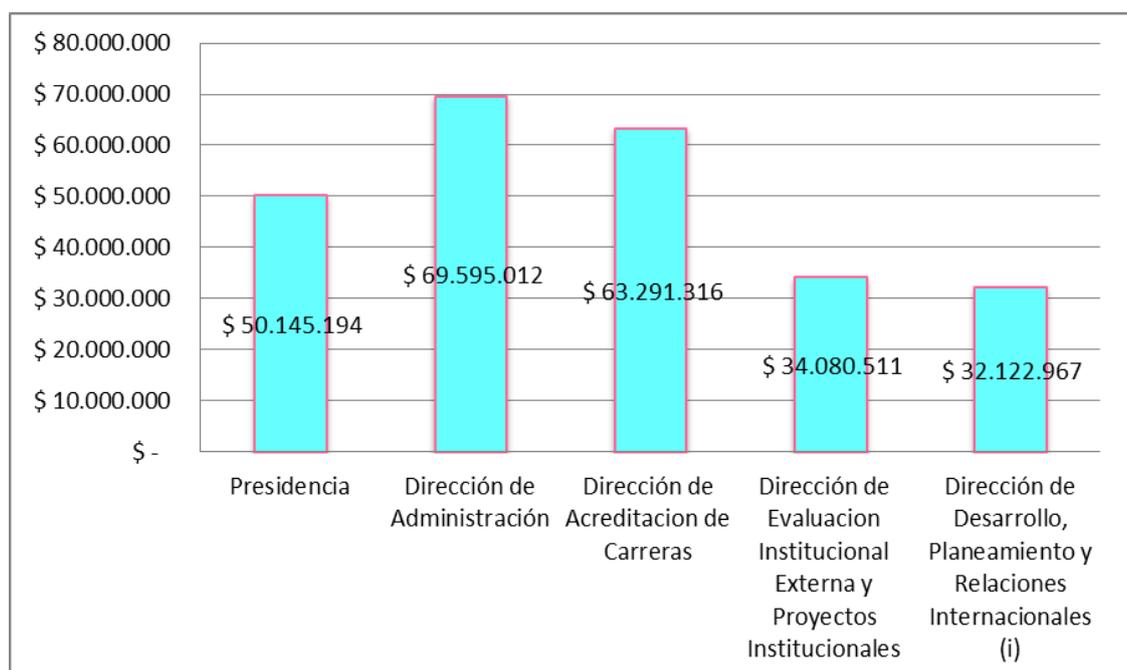


### Actividades Programáticas para el año que se Planifica

Actividad	Unidad Ejecutora	Créditos 2020	%
1-Conducción	Presidencia	\$ 50.145.194	20%
2-Administración	Dirección de Administración	\$ 69.595.012	28%
3-Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	\$ 63.291.316	25%
4-Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional Externa y Proyectos Institucionales	\$ 34.080.511	14%
5- Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales (i)	\$ 32.122.967	13%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 249.235.000</b>	<b>100%</b>

(i) Incluye \$ 2 millones FF12

### PROYECTO PRESUPUESTO 2020





## Estructura Administrativa

### Miembros de la comisión

La CONEAU está integrada por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, con experiencia en la gestión universitaria. Ejercen sus funciones a título personal, con independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución.

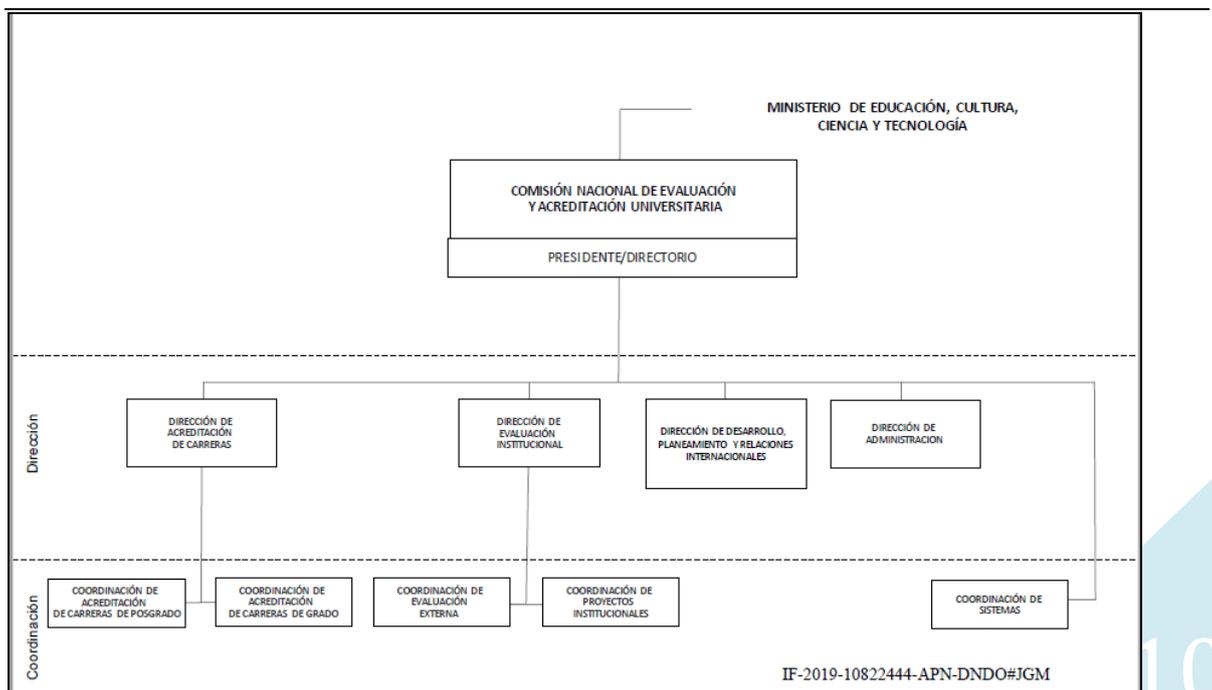
Los miembros de la CONEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad que en cada caso se indica: Tres por el Consejo Interuniversitario Nacional; uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; uno por la Academia Nacional de Educación; tres por el Senado de la Nación; tres por la Cámara de Diputados de la Nación y uno por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos. Su Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General son ejercidas por tres de sus miembros elegidos entre ellos durante un año. Quincenalmente, la CONEAU se reúne en sesión plenaria.

Para desarrollar las funciones de evaluación y acreditación que la **Ley de Educación Superior N° 24.521** le asigna, la CONEAU se organiza en subcomisiones, las cuales programan y supervisan las tareas de su equipo técnico permanente y elevan propuestas para las sesiones plenarias.

### Estructura operativa

Mediante la Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM de fecha 11 de junio del corriente, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la CONEAU:





A continuación se detalla la responsabilidad primaria de las Direcciones y Coordinación conforman el Organismo.

### **DIRECCION DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS**

Su responsabilidad primaria es entender en la implementación de los procesos técnicos de acreditación de carreras de grado y posgrado, según lo establecido en la Ley N° 24.521 y sus modificatorias.

La mencionada Dirección cuenta con dos Coordinaciones la de Acreditación de carreras de Posgrado y la de Acreditación de Grado

### **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad primaria es entender en la implementación de los procesos técnicos de evaluación de instituciones Universitarias, según lo establecido en la Ley N° 24.521 y sus modificatorias.

Cuenta con dos coordinaciones: Coordinación de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa.

### **DIRECCION DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Brindar asistencia técnica a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU), con el objeto de conformar un espacio de trabajo transversal al Organismo que instrumente los procesos técnicos referidos al Desarrollo Institucional, planeamiento y Relaciones Internacionales.

### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Entender en la planificación, dirección y control de servicios administrativo-financieros, en la gestión de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos y tecnológicos de la Comisión Nacional.

### **COORDINACION DE SISTEMAS**

Dentro de las principales acciones se destacan la de entender en los procesos de incorporación, implementación, modificación de Tecnologías de la Información y Comunicación del organismo, realizar el diagnóstico de necesidades de información, diseño de nuevos Sistemas y/o modificación de los existentes, atender el mantenimiento del equipamiento informático y de recepción de audio, video y otros similares, asegurando su correcto funcionamiento, verificar el cumplimiento de las normas legales en materia de utilización del software, establecer planes de contingencia, elaborar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada en el organismo, entre otras.

La organización se completa con el Área de Registro de Expertos, Biblioteca y el Área de Asesoría Letrada, que asesora respecto de la aplicación de las normas legales sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la CONEAU, que se sometan a su consideración.



### Dotación del Personal Permanente

DENOMINACIÓN	CANTIDAD DE AGENTES
Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional	12
Personal del SINEP	104
<b>TOTAL</b>	<b>116 (*)</b>

Fuente: F. 4 Proyecto de Presupuesto.

(\*) Seis (6) cargos Vacantes tramitados mediante Ex2019-19421905-APN-DA#CONEAU.

### Dotación del Personal por Área

	Miembros CONEAU	Designación Transitoria en PP	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA LEY MARCO	TOTAL PERSONAL POR ÁREA
	PLANTA PERMANENTE				
<b>MIEMBROS</b>	12				12
<b>DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN</b>			15	15	30
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>			7	3	10
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN</b>		1	11	6	18
<b>PRESIDENCIA</b>		1	4	4	9
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>			6	25	31
<b>Parciales</b>	12	2	43	53	110
<b>SUBTOTALES</b>		57			

Fuente: Certificaciones de Servicio mes de Agosto /2019.



## **Marco normativo de aplicación**

### **Leyes**

- Ley 11672: Complementaria permanente de presupuesto.
- Ley 18875: Compre Nacional
- Ley 19549: Ley de Procedimientos administrativos.
- Ley 22431: Sistema de Protección integral de discapacitados.
- Ley 24156: De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley 24354: Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
- Ley 24521: Ley de Educación Superior.
- Ley 24557: Riesgos de trabajo
- Ley 25164: Marco de regulación del empleo público.
- Ley 25188: Ética en el ejercicio de la función pública.
- Ley 25504: Sistema de Protección integral de los Discapacitados. Modificación de la Ley 22431.
- Ley 25506: Régimen Legal de la firma digital.
- Ley 25551: Compre Trabajo Argentino. Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.
- Ley 26206: Ley de educación nacional.
- Ley 26793: Oferta académica de Universidades Extranjeras en la República Argentina  
Requisitos
- Ley 26857: Modificación Ley de Ética 25188.
- Ley 26944 Responsabilidad Estatal
- Ley 27.008: Ley de Presupuesto 2015
- Ley 27.198: Ley de Presupuesto 2016.
- Ley 27.341: Ley de Presupuesto 2017.
- Ley 27.431: Ley de Presupuesto 2018.
- Ley 27.275: Compre Trabajo Argentino.
- Ley 27.725: Derecho al acceso de la Información Pública.
- Ley 27.437: Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores

### **Decretos**

- Decreto 2930/1970: Reglamentario de la Ley 18.875 Compre Nacional
- Decreto 1343/1974: Viáticos, horas extras, compensaciones y comida
- Decreto 3413/1979: Aprueba el régimen de Licencias Justificaciones y franquicias.
- Decreto 1883/1991: Reglamentario de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto 1545/1994: Creación del Sistema Nacional de Contrataciones y designación de la Oficina Nacional de Contrataciones como órgano rector.
- Decreto 268/1995: Educación superior - observase en el artículo 29 inciso e) del proyecto de ley registrado bajo el N° 24.521.
- Decreto 499/1995: educación superior - universidades nacionales ley 24521. Disposiciones relacionadas con la evaluación y la acreditación.
- Decreto 541/1995: Establece funciones de auditoría y veeduría de la Sigén.
- Decreto 645/1995: Información que deberán remitir las jurisdicciones comprendidas en el art. 8 de la Ley 24156 a la Secretaría de Hacienda.
- Administrativos



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna

- Decreto 173/1996: Ley de Educación Superior - CONEAU - reglántense aspectos formales para la designación de los integrantes de la CONEAU.
- Decreto 576/1996: Educación Superior reglamentación de la ley N° 24.521.
- Decreto 705/1997: Educación Superior CONEAU - modificación de su funcionamiento.
- Decreto 1154/1997: Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios.
- Decreto 081/1998: Educación Superior - Educación a distancia. competencia del Ministerio de Cultura y Educación.
- Decreto 164/1999: Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Decreto 276/1999: Educación Superior - Instituciones Universitarias extranjeras norma a las que deberán ajustarse las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país.
- Decreto 894/2001: Incompatibilidad cobro de salario y jubilación
- Decreto 639/2002: Adscripciones.
- Decreto 1600/2002: Compre Trabajo Argentino
- Decreto 898/2002: CONEAU. Exclúyase de los alcances del Decreto N° 491/ 2002, a las designaciones de personal especializado transitorio o contratado para la realización de tareas por breves períodos.
- Decreto 1344/2007: Reglamentario de la Ley 24.156.
- Decreto 1056/2008: APN. Cálculo para la liquidación del Sueldo Anual Complementario.
- Decreto 2098/2008: Creación SINEP.
- Decreto 984/2009: Propaganda y Publicidad.
- Decreto 312/2010: Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- Decreto 2219/2010: Acreditación carreras del 43° de la LES cada 3 años.
- Decreto 1187/2012: Implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del SPN mediante el Banco de la Nación Argentina.
- Decreto 1191/2012: Obligatoriedad de contratar con Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA los pasajes que requieran el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país.
- Decreto 1189/2012: Obligatoriedad de contratar a YPF SA la provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales.
- Decreto 601/2014: Actualización de montos de compensación de gastos a funcionarios con residencia en el interior del país.
- Decreto 2125/2015: Designa miembro de la CONEAU por 4 años desde el 12/10/2015 al Licenciado Néstor Pan
- Decreto 561/2016: Sistema de Gestión Documental Electrónica
- Decreto 690/2016: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL-Decretos N°1344/2007 y N°893/12. Modificaciones. Decreto N°1039/2013. Derogación.
- Decreto 735/2016: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL- Decreto 1421/02 y 2345/08-Modificación.
- Decreto 888/2016: Sistema de Administración de los Recursos Humanos – Su implementación.
- Decreto 978/2016: Propaganda y Publicidad. Decreto - 984/09 Modificación art. 2
- Decreto 997/2016: Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional. Aprobación.
- Decreto 1030/2016: Régimen de Contrataciones de la APN.
- Decreto 1063/2016: Trámites a Distancia. Apruébese Implementación.
- Decreto 1131/2016: Digitalización de Archivos
- Decreto 1306/2016: Modulo de Registro de Legajo Multipropósito RLM



- Decreto 206/2017: Acceso a la Información Pública. Reglamentación Ley N° 27.275
- Decreto 355/2017: Competencias en materias de Designaciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Decreto 336/2017: Lineamientos para la redacción y producción de documentos
- Decreto 891/2017: Apruébense las Buenas Prácticas en Materia de Simplificación, aplicables para el funcionamiento del Sector Público Nacional, el dictado de la normativa y sus regulaciones.
- Decreto 894/2017: Apruébese el texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Decreto 72/2018: Modifica el Decreto N° 1344/07
- Decreto 93/2018: Designación de personas con algún tipo de parentesco.
- Decreto 430/18: Intervención Previa.
- Decreto 263/18: Retiro Voluntario del Personal de la Administración Pública Nacional
- Decreto 732/18: Instrucción a los órganos Instrucción a los órganos y entes del Sector Público Nacional para que se abstengan de dictar actos o resoluciones que establezcan privilegios para el acceso a los cargos o empleos públicos fundados en vínculos de parentesco.
- Decreto 800/18: Reglamentación de la Ley 27.437 Régimen de Compre Argentino
- Decreto 801/18: Modificación de la Ley de Ministerios
- DECTO-2019-695-APN-PTE: Designación del Lic. Néstor Raúl PAN como representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a partir del 13 de octubre de 2019, por un período de CUATRO (4) años.

### **Decisiones Administrativas**

- DA JGM N° 7, 9, 10 y 24/2012 y 23/2013: Información a suministrar de los Decretos 1187/2012, 1188/2012, 1189/2012, 1190/2012 y 1191/2012.
- DA 104/2001 y sus complementarias: Censo de Personal
- DA JGM 244/2013: Aprueba el cronograma y el modelo de convenio para la utilización de los servicios de OPTAR SA para la compra de pasajes en los términos del Dto. 1191/212
- DA JGM 1067/2016: Solicitud de Viáticos, Alojamiento y Pasajes - Viajes al Exterior
- DA JGM 315/2018: Aprueba la estructura de Primero y segundo nivel Ministerio de Educación
- DA-2019-482-APN-JGM: Estructura Organizativa de la CoNEAU

### **Resoluciones**

- Resoluciones Ministeriales del Ministerio de Educación de la Nación relacionadas con los procesos en los cuales interviene la CONEAU. (Ver listado en el siguiente link de la página web de la CoNEAU): [http://www.coneau.gob.ar/CONEAU/?page\\_id=497](http://www.coneau.gob.ar/CONEAU/?page_id=497)
- Resolución 33/1996-SGN: Asigna funciones de auditoría interna de la CONEAU a la UAI del ME.
- Resolución 1/2000 Oficina Anticorrupción: Instructivo Declaración Jurada Patrimonial.
- Resolución 3/2000 Oficina Anticorrupción: Instructivo Declaración Jurada Patrimonial. Presentación.



- Resolución 17/2000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Competencia.
- Resolución 518/2000 Secretaría de Hacienda: Administración y centralización de la base de datos computarizada SIPRO. ABROGADA PO R N°5/2004
- Resolución 1000/2000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- Resolución 1/2001-SGP: DECRETO 138/01 – Complementaria.
- Resolución 9/2001- SGP: Adscripciones.
- Resolución 7/2002-SGP: Adscripciones-Sistema de Información.
- Resolución 152/02 SIGEN: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
  
- Resolución 1/2003 Oficina Anticorrupción: Actualización de Declaraciones Juradas Patrimoniales.
- Resolución 8/2003 Ministerio de la Producción: Comisión Asesora – Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Resolución 45/2003 SIGEN: Instructivo de Normas de Auditoría.
- Resolución 52/2003 SIGEN: Perjuicio Fiscal.
- Resolución 71/2003 - SH: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el SPN.
- Resolución 5/2004 - SGP: SIPRO.
- Resolución 114/2004 SGN: Compromiso Regularización de Observaciones.
- Resolución 2350/2004: Apruébese el Procedimiento para el Cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Resolución 45/2005 – SGP: Facultades a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.
- Resolución 48/2005 SIGEN: Normas de Control Interno para Tecnología de la Información.
- Resolución 37/2006 SIGEN: Normas Mínimas de Control Interno.
- Resolución 96/2006 SIGEN Contenidos sugeridos de los informes de Control interno y Gestión.
- Resolución 12/2007 SIGEN: Sistema Informático de seguimiento del Recupero Patrimonial.
- Resolución 182/2009 SGP: Licencias por Fuerza Mayor.
- Resolución 7/2010 SH: Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico.
- Resolución 37 / 2010 SRT: Exámenes Médicos en Salud - Inclusión en Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Resolución 122/2010-SGN: Régimen del Sistema de Precios Testigo.
- Resolución 171/2010 SIGEN: Sustitución del punto 3 “Ejecución de las auditorías” del Título III “Supervisión” del Manual de Procedimientos de la SIGEN aprobado por la Res. 7/03.
- Resolución 265/2010 SH: Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Establecer el importe de las obras de inversión, cuya contratación queda exceptuada de las disposiciones del Artículo 15 de la Ley N° 24.156.
- Resolución 26/2011: Programa de Fortalecimiento de Control Interno.
- Resolución 97/2011 SIGEN: Informes de Control Interno y Gestión.
- Resolución 24/2011- SH: Presupuesto. Clasificación Institucional para el Sector Público.
- Resolución 03/2011 SIGEN: Aprueba Manual de Control Interno
- Resolución 74/2014 SIGEN: Guía para Auditorías Ambientales.
- Resolución 175/2015 SIGEN: Buenas Prácticas de Control Interno.



- Resolución 162/2014 SIGEN: Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos.
- Resolución 25-E /2016 MM: Cierre de caratulación en soporte papel para determinados organismos, obligatoriedad de utilización de Expediente Electrónico (EE)
- Resolución 36-E : Régimen del Sistema Precio Testigo
- Resolución 49-E MM: Establece que a partir del 16/6/2017 la totalidad de los actos administrativos de varios organismos, los cuales deberán confeccionarse y firmarse mediante el módulo “Generador Electrónico de Documentos Oficiales “ (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)
- Resolución 65-E MM: Base integral de Información de Empleo Público y Salarios.
- Resolución 90-E MM: Reglamento Sistema de Gestión Documental Electrónica y de la plataforma de trámites a Distancia.
- Resolución 204-E/2017 MM: Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo
- Resolución 907-E/2017- ME: Estándares de acreditación para título Licenciado en Genética.
- Resolución 2641/2017-E ME: Documento sobre la opción PEDAGOGICA Y DIDACTICA DE EDUCACION A DISTANCIA – APROBACION
- Resolución 4389/17: Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
- Resolución 3400- E ME: Estándares de Acreditación para títulos de Contador Público.
- Resolución 3401-E ME: Estándares de Acreditación para títulos de Abogado
- Resolución 173/2018 SGN: Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC)
- Resolución 2019-331-APN-SIGEN: Aprueba los Lineamientos 2020 para los planes anuales de trabajo (PATs). IS- 2019-92958469-APN-SIGEN
- Resolución 157/18- APN- SIGEN Aprueba la estructura organizativa de la Sindicatura General de la Nación.
- RESOL-2019-290-APN-SIGEN. Aprueba el “Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno”

#### **Disposiciones /Circulares/ Memorándum**

- Disposición 18/1997 CGN: Inversiones Financieras.
- Circular 4/2007 SGN: Clasificador Uniforme de las Actividades de las UAI.
- Circular 4/2008 CGN: Criterios y Normas Contables a aplicar por los Organismos del SPN.
- Circular 2/2009 CGN: Constitución de Fondos Rotatorios.
- Circular 1/2009 SGN: Contratación de servicios para campañas de publicidad.
- Disposición 7/2009 CGN: Interpretación de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina de la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 emitida por F.A.C.P.C.E.
- Disposición 27/2009 CGN: Información a consignar en el F-43.
- Disposición 2/2010 ONTI: Estándares Tecnológicos para la APN.
- Disposición 4/2010 ONTI: Manual de Estándares Tecnológicos.
- Disposición 2/2011 ONTI: Apruébense los Estándares Tecnológicos para la APN.
- Disposición 6/2012 SSTG: Sistema de Información de Proveedores. Procedimiento.
- Disposición 7/2012 SSTG: Envío de Información vinculada al Programa de Ordenamiento de las Compras y Contrataciones Públicas.



- Disposición 10/2012 SSTG: Aprueba el procedimiento que deberán seguir las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 8 inc. a) de la Ley 24.156 para la celebración de convenios de leasing con Nación Leasing SA y el “modelo de Convenio de Leasing”.
- Disposición 1/2013 SSTG: “Formulario Plan Anual de Contrataciones” – Aprobación.
- Disposición 3/2013 ONTI: Política de Seguridad de la Información.
- Disposición 24/2013 SSTG: Aprueba el formulario modelo de “Solicitud de Contratación de Automotores”; que deberá ser utilizado para las solicitudes de contratación que se efectúen en el marco de la Disposición SSTG 10/12.
  
- Disposición 23/2013 ONC: Nuevas modalidades para instrumentar la relación con YPF SA para la provisión de combustibles y lubricantes, en los términos del Dto. 1189/12.
- Disposición 3/2014 SGN: Instructivo de Trabajo N° 1/14 sobre Políticas de Seguridad de la Información.
- Disposición 5/2015: Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional. Aprobación.
  
- Disposición 29/2016 ONC: Manual de Procedimientos COMPR.AR
- Disposición 62/2016: Manual de Procedimiento. Compras y Contrataciones.
- Disposición 1/2017: Aprobar el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional.
- Circular 3/2018: Agencia de Administración de Bienes del Estado.
- Memorándum ME-2019-94335106-APN-GCSS#SIGEN 18/10/ 2019. Pautas Gerenciales para la elaboración de los PATs, Gerencia de Control del Sector Social.

### Ordenanzas CONEAU

Ordenanzas CONEAU relacionadas con sus procesos (ver listado en el siguiente link de la página web de la CONEAU): [http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/?page\\_id=499](http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/?page_id=499)

### Actas Plenario CONEAU

Actas CONEAU relacionadas con sus procesos (ver listado en el siguiente link de la página web de la CONEAU): [http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/?page\\_id=1358](http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/?page_id=1358)

Acta 508 del 29/07/2019: Se reelige Presidente por un año al Sr. Néstor Pan desde Agosto por el término de un año.



## II.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

La CONEAU ha alcanzado un grado de informatización importante, dado que amplió el desarrollo del Sistema CoNEAU Global, implementando como sitio web de gestión para los procesos sustantivos de acreditación, evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), y de Gestión de Recursos Humanos, como proceso de apoyo.

Asimismo, se implementó en forma total el uso del Sistema GDE para la gestión de expedientes, Legajo Único Electrónico (LUE) y Locación de Obra y Servicios (LOyS).

De acuerdo a la auditoría realizada por esta UAI durante el presente ejercicio, resta aún la implementación y formalización del Comité de Sistemas, como también la aprobación por Resolución CONEAU de la Política de Seguridad, Plan Estratégico Informático, Plan de Contingencias y Plan de mantenimiento.

No obstante, se tramitó y aprobó por Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM durante el presente ejercicio la incorporación de la *Coordinación de Sistemas* dependiente de la máxima autoridad del Organismo.

Lo expuesto pone de manifiesto que la organización aún no ha alcanzado el nivel de madurez 1 en Tecnología de la Información y Seguridad Informática (TI), en cuanto al “Ambiente de Control” imperante.

Se mencionan a continuación los principales sistemas existentes en el Organismo.

### **Sistemas en la Dirección de administración:**

**E-Sidif:** sistema presupuestario-contable a través del cual se ejecuta el presupuesto. Este sistema es Web y está on line con el Ministerio de Economía.

**SIU- DIAGUITA:** sistema web de gestión de compras contrataciones y registro patrimonial de bienes. (SIU)

**Sistema COMPR.AR:** es un sistema impuesto por el Ministerio de Modernización a través el portal COMPR.AR, es una herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y la comunidad.

**Sistema de Administración de Requerimientos de Suministros:** es un sistema diagramado en forma interna que permite la gestión del de stock existente.

**Sistema Hermes:** para la gestión de viáticos y pasajes.

**CONEAU Global:** CONEAU Global es un desarrollo web del área de sistemas de la CONEAU que posibilita el inicio del proceso de evaluación para la acreditación de carreras nuevas y en funcionamiento, de Grado, Posgrado y SIED facilitando la comunicación con las universidades, permitiendo el acceso desde cualquier computadora con acceso a Internet, restringiendo su uso con las claves de acceso de acuerdo al tipo de usuario. Por otra parte a mediados del año 2018, se integraron al mencionado sistema accesos para la administración y control de los recursos humanos del Organismo, incorporando los módulos de:



**SILEC:** Solicitud de Licencias, Registro de comisión de servicios, consulta y gestión de legajos y contratación de técnicos para las distintas áreas del organismo.

**SARHA:** Sistema para la liquidación de haberes SARHA, implementado durante el presente ejercicio.

**Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):** sistema impuesto por el Decreto 434/2016, para optimizar la gestión documental, el acceso a la información, la reducción de los plazos administrativos y el seguimiento público de cada expediente.

- **LUE:** es un módulo del GDE con respecto al cual el Organismo se encuentra en proceso de digitalización de los legajos del personal.
- **LOYS:** es un módulo que permite la tramitación por Expediente Electrónico de toda la contratación de personal bajo los regímenes de Locación de Obras, Locación de Servicios, Asistencias Técnicas y PNUD que se realizan dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional.
- **Trámites a Distancia (TAD):** es una plataforma administrada por la AFIP, que permite realizar los trámites de modo virtual ante la Administración Pública pudiendo gestionar y llevar adelante el seguimiento del mismo sin tener que acercarse a una mesa de entrada. En enero 2017 se comenzó a implementar para los expedientes referidos a los trámites de acreditación de carreras y de reconocimiento provisional de título.

**Sistema de Huellas Dactilares (ANVIZ):** La CONEAU cuenta en su sede principal (Avda. Córdoba 1450 CABA) y en el anexo (Avda. Santa Fe 1385 5ºPiso. CABA) con un sistema de registro de ingreso de personal, mediante las huellas dactilares. El mencionado sistema fue puesto a consideración de la Secretaría de Gobierno de Modernización, para su análisis y posterior homologación. A la fecha, la Secretaría no se expidió al respecto.

#### Sistemas para los procesos de evaluación y acreditación

**Siemi:** es un sistema de información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional, mediante la asignación de un usuario, la institución universitaria accede a su ficha de Información Institucional para completar la información que se considera básica en los procesos de Evaluación Institucional. Actualmente comparte información con el Sistema CoNEAU Global.

En la actualidad los procedimientos administrativos están totalmente informatizados a través de CONEAU GLOBAL, que posibilita el acceso a la información a través de aplicaciones web que permite consultar gestionar y realizar un seguimiento de los distintos trámites que las universidades, carreras, y docentes realizan en esta comisión posibilitando que se efectúen los procesos de evaluación y acreditación en forma remota además de los subsistemas de uso interno para la gestión de la información y procesos administrativos de la CONEAU.



## II.3 IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

A nivel presupuestario la CONEAU forma parte de la Jurisdicción 70- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, siendo un Organismo descentralizado.

Su número de SAF es 804, hasta el ejercicio 2018 se financió con recursos de la Fuente de Financiamiento 11.

La Comisión, cuenta con un solo Programa Presupuestario: 16 - Evaluación y Acreditación Universitaria.

Se han producido cambios en la órbita de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, en la cual la CoNEAU creó la *Escuela de Formación* cuyo propósito es el de coordinar un programa integral de formación en evaluación y acreditación de instituciones y carreras universitarias, para los diversos actores involucrados en los procesos: expertos, técnicos, funcionarios de las instituciones universitarias, entre otros agentes del sistema en el plano nacional e internacional.

Mediante el EX-2018-16054845- -APN-DA#CONEAU iniciado en el mes de abril 2018, se tramitó la apertura para el Organismo, de la fuente de financiamiento 12 -Recursos Propios, la que se encuentra en trámite ante la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (IF-2018-33206192-APN-DNCPN#JGM de fecha del 12 de Julio del 2018), con el objeto de financiar las acciones de la Escuela de Formación.

El proyecto de Presupuesto presentado ante la ONP, prevé para financiar un total de 16 cursos durante el 2020, un presupuesto total de \$ 2.000.000, solventado con Fuente de Financiamiento 12. La meta física asociada para su medición es la número 3779.

Se prevé el dictado de los siguientes cursos: (3) Cursos de actualización en evaluación y acreditación universitaria en el interior del país, (1) Curso para expertos para evaluadores, (4) Curso de formación de equipos técnicos de universidad, (3) Programa de formación en procesos de evaluación y acreditación, (3) Curso de acreditación de carreras de posgrado y (2) Cursos sobre procesos de acreditación de carreras de grado.

Como resultado de las auditorías llevadas a cabo en 2019, y el seguimiento de observaciones anteriores, existen a la fecha circuitos en las áreas de apoyo, que aún presentan debilidades de control interno que se consideran de interés como materia auditable durante el ejercicio 2020: TIC-Seguridad Informática; Compras y Contrataciones; RRHH y Registro Patrimonial de los bienes.

Asimismo, y teniendo en cuenta los aspectos de especial significatividad vinculados con la incidencia presupuestaria y el nivel de riesgo, se incluye en el presente Plan la ejecución de una auditoría en la Dirección de Acreditación de Carreras, en la Coordinación de Acreditación de Carreras de Grado, cumpliendo además con los lineamientos estratégicos para la elaboración del plan 2020, propuesto por la Sindicatura en relación a el ODS N° 4 “*Educación de calidad- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*”.



Vale aclarar que esta auditoria durante el presente ejercicio, con fecha 20 de septiembre ha iniciado el expediente EX2019-85465479-APN-UAIME#MECCYT, que tramita la conformación del Comité de Control, en virtud de ello en lo inmediato se propiciara su conformación y puesta en marcha.

A continuación, se detalla la apertura presupuestaria por inciso, las metas físicas y la relevancia presupuestaria de las actividades que componen el Organismo, siendo las actividades 2- Administración y 3- Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado, con más incidencia presupuestaria.

Cabe mencionar que la información presentada corresponde al proyecto de presupuesto 2020 presentado por el Organismo ante la Oficina Nacional de Presupuesto, información coincidente con el “*Proyecto Gestión Presupuestaria ante ONP*” planificado y presentado a la Sindicatura con fecha 27 de Septiembre.

A la fecha de elevación de la Planificación 2020, la información mencionada difiere de la publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto, la cual tampoco resulta definitiva.

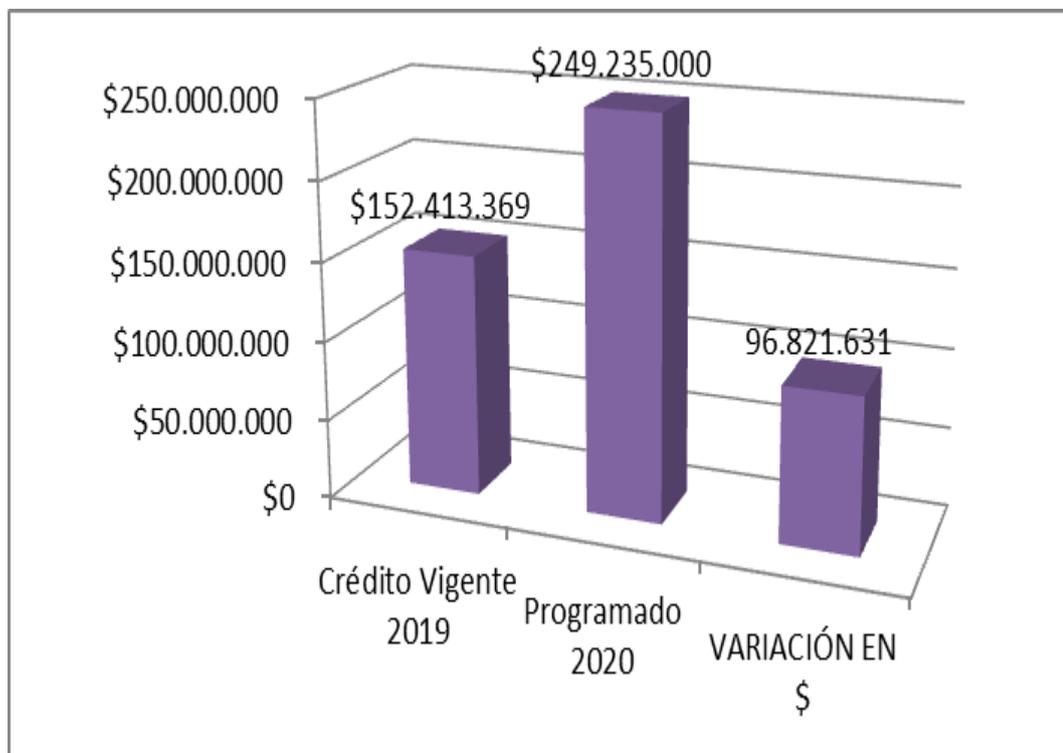


**JURISDICCIÓN 70-SAF 804**  
**PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**CUADRO COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS AÑO 2019/20**

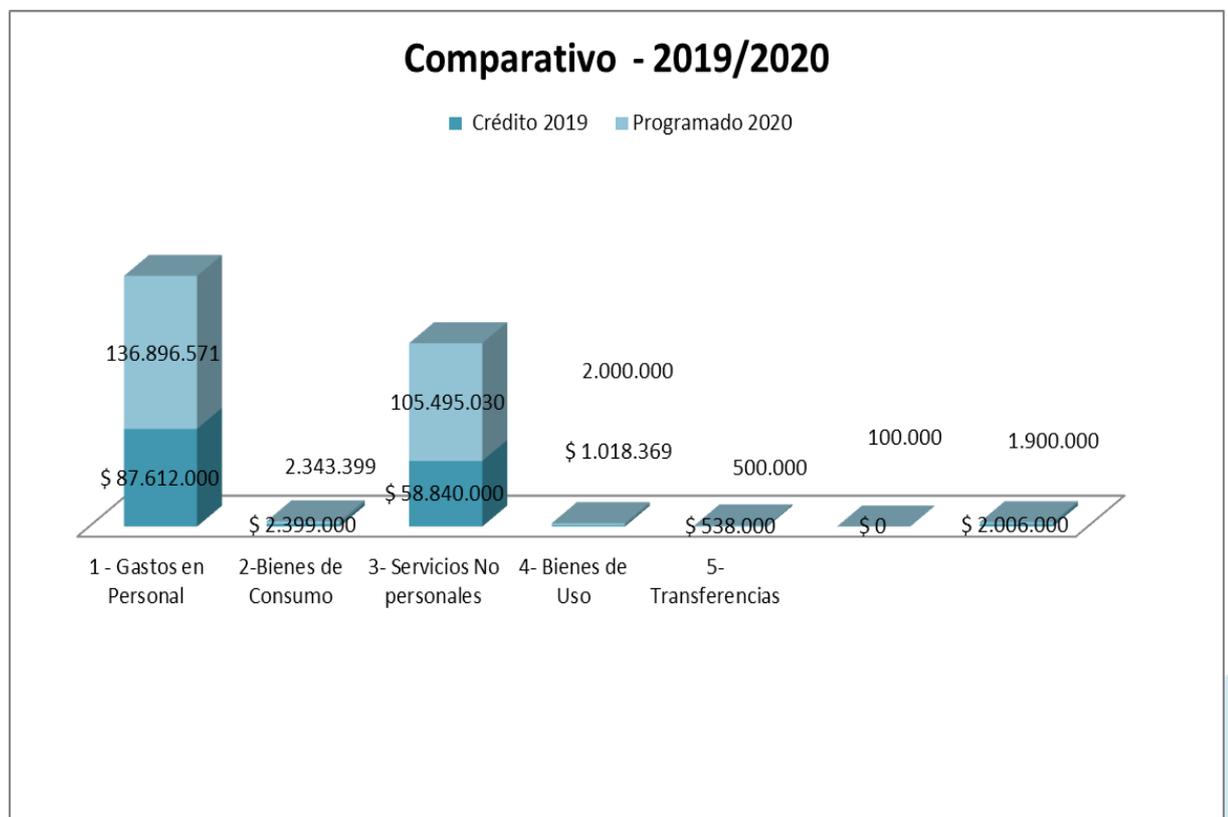
**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO CONEAU 2020 TOTAL**

<b>Crédito Vigente 2019</b>	<b>Programado 2020</b>	<b>VARIACIÓN EN \$</b>	
<b>\$ 152.413.369</b>	<b>\$ 249.235.000</b>	<b>96.821.631</b>	<b>63,53%</b>





ANTEPROYECTO PRESUPUESTO -CONEAU 2020- TOTAL				
Inciso	Crédito 2019	Programado 2020	Variación \$	Variación %
<b>Fuente F. 11</b>				
1 - Gastos en Personal	\$ 87.612.000	136.896.571,00	\$ 49.284.571	56,25%
2-Bienes de Consumo	\$ 2.399.000	2.343.399,00	\$ -55.601	-2,32%
3- Servicios No personales	\$ 58.840.000	105.495.030,00	\$ 46.655.030	79,29%
4- Bienes de Uso	\$ 1.018.369	2.000.000,00	\$ 981.631	96,39%
5- Transferencias a Organismos Internacionales p/Financiar Gastos Corrientes	\$ 538.000	500.000,00	\$ -38.000	-7,06%
<b>Recursos Propios Fuente F. 12</b>				
2-Bienes de Consumo	\$ 0	100.000,00	\$ 100.000	100,00%
3- Servicios No personales	\$ 2.006.000	1.900.000,00	\$ -106.000	-5,28%
	<b>\$ 152.413.369</b>	<b>\$ 249.235.000</b>	<b>\$ 96.821.631</b>	<b>63,53%</b>

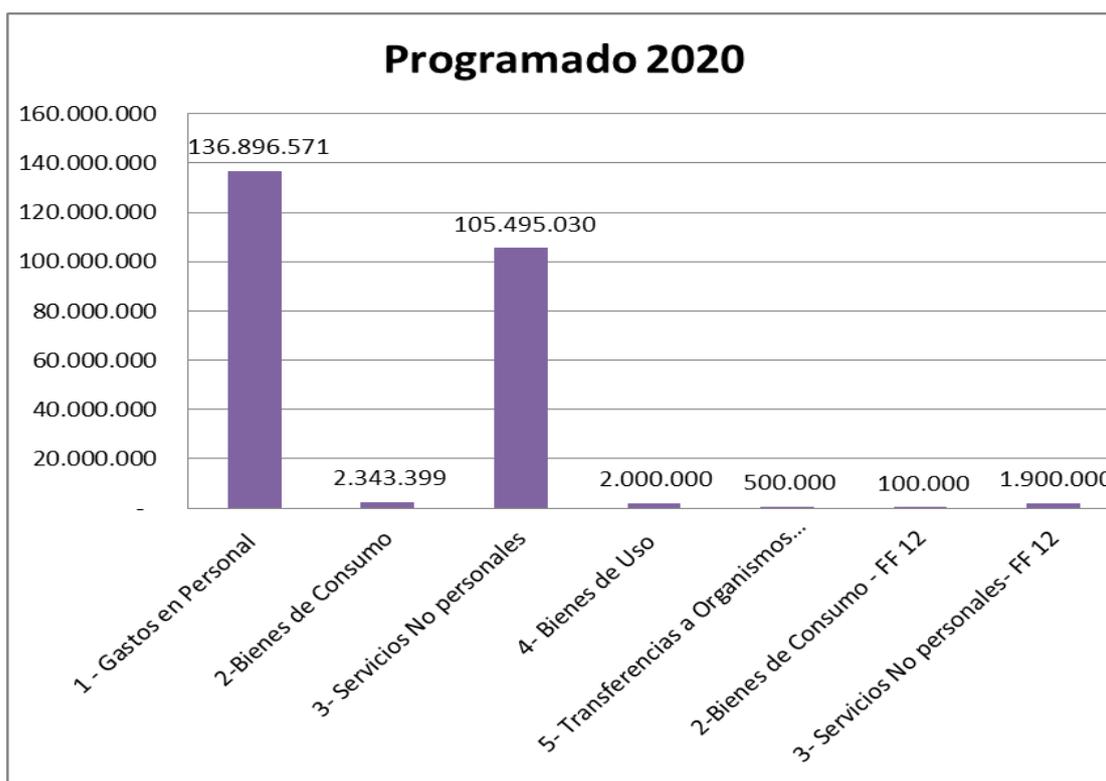




**JURISDICCIÓN 70-SAF 804**  
**PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**  
**CRÉDITOS 2020 POR INCISO**

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2020 remitido a la ONP

<b>ANTEPROYECTO PRESUPUESTO -CONEAU 2020- TOTAL</b>		
<b>Inciso</b>	<b>Programado 2020</b>	<b>%</b>
<b>Fuente F. 11</b>		
<b>1 - Gastos en Personal</b>	136.896.571	<b>54,93%</b>
<b>2-Bienes de Consumo</b>	2.343.399	<b>0,94%</b>
<b>3- Servicios No personales</b>	105.495.030	<b>42,33%</b>
<b>4- Bienes de Uso</b>	2.000.000	<b>0,80%</b>
<b>5- Transferencias a Organismos Internacionales p/Financiar Gastos Corrientes</b>	500.000	<b>0,20%</b>
<b>2-Bienes de Consumo - FF 12</b>	100.000	<b>0,04%</b>
<b>3- Servicios No personales- FF 12</b>	1.900.000	<b>0,76%</b>
	<b>\$ 249.235.000</b>	<b>100,00%</b>





**Metas Físicas 2019**

Medición Física	Denominación del Producto	Unidad de Medida		Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Est. Rev. 2019	Programado 2020	Programado 2021	Programado 2022
		Cod.	Denominación						
1599	Evaluación Institucional Externa	780	Institución Evaluada	21	18	45	45	12	12
1600	Evaluación Proyecto Institucional	88	Proyecto Institucional	68	50	45	45	40	40
2394	Evaluación de Programas de Grado	1096	Evaluación	328	174	168	302	314	527
2395	Evaluación de Programas de Posgrado	1097	Evaluación	1279	580	615	630	645	645
3779	Forma. Evaluación y Acreditación	89	Persona Capacitada	0	0	2.150	620	730	730
3779	Forma. Evaluación y Acreditación	1059	Curso Realizado	0	0	16	16	16	16

Fuente: E-sidif 12/09/2019



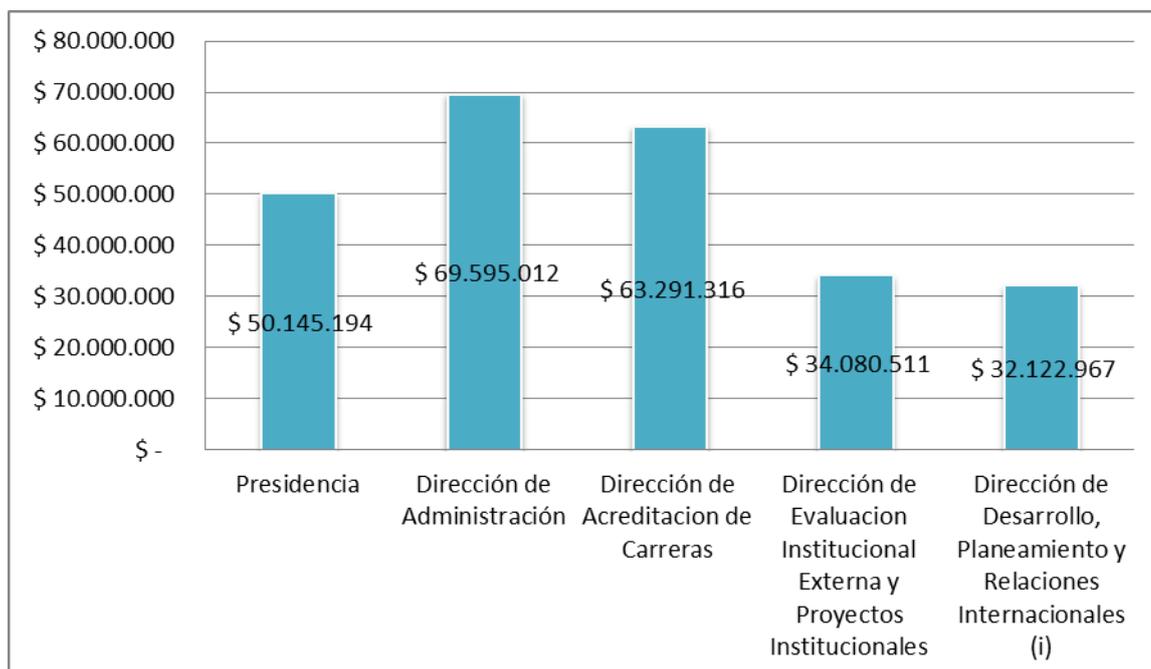
**JURISDICCIÓN 70-SAF 804**  
**PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RELEVANCIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA CONEAU**  
**CRÉDITOS 2020**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2020

Actividad	Unidad Ejecutora	Créditos 2020	%
1-Conducción	Presidencia	\$ 50.145.194	20%
2-Administración	Dirección de Administración	\$ 69.595.012	28%
3-Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	\$ 63.291.316	25%
4-Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional Externa y Proyectos Institucionales	\$ 34.080.511	14%
5- Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales (i)	\$ 32.122.967	13%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 249.235.000</b>	<b>100%</b>

Incluye FF 12: 2 millones.





**ACTIVIDAD 1 –PRESIDENCIA**

(20 % del presupuesto)

**UNIDAD EJECUTORA: PRESIDENCIA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2020:**

**Fuente:** Proyecto de presupuesto 2020.

1. Coordinar y llevar adelante la gestión institucional, las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales.
2. Cumplir con la acreditación de carreras de grado y posgrado en lo que se refiere el Artículo 43° de la Ley 24.521.
3. Propender a la elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas de normas mejoradoras que agilicen los procesos.
4. Coordinar las acciones de evaluación de manera de establecer cronogramas articulados de evaluación y acreditación con el objetivo de hacer un uso más eficiente de los recursos. Finalmente se procurará iniciar acciones vinculadas con el mejoramiento de los procesos de acreditación, incluyendo el diseño de un sistema de información integrado.
5. Llevar adelante las relaciones institucionales con los diferentes organismos de educación y acreditación a nivel nacional, regional e internacional.



**ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN**  
(28 % del presupuesto)

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2020:**

**Fuente: Proyecto de presupuesto 2020.**

Entender en la planificación, dirección y control de servicios administrativo-financieros, en la gestión de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos y tecnológicos de la Comisión Nacional.

Como principales acciones se destacan:

1. Planificar, dirigir y controlar la administración financiera y de los recursos materiales, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y Administración y mantenimiento de bienes físicos.
2. Asegurar el cumplimiento de las Leyes N° 11.672 (t.o. 2014) –Complementaria permanente de Presupuesto y N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
3. Brindar apoyo técnico administrativo a las otras áreas del organismo en los temas de su competencia.
5. Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios, en el ámbito de su competencia.
6. Aprobar la integración del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del organismo.
7. Aprobar los informes de Gestión de Contrataciones de Bienes y Servicios y los informes periódicos para la Unidad de Auditoría Interna del organismo.
8. Intervenir en la gestión de la administración de los bienes físicos del organismo.
9. Administrar y supervisar la utilización del Fondo Rotatorio y asegurar la rendición oportuna de los gastos efectuados.
10. Entender en la administración de las políticas y en la aplicación de las normas relativas a los recursos humanos de la Comisión Nacional.
11. Fiscalizar las acciones relativas al registro de inventario y control de los bienes patrimoniales del organismo.
12. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.



**ACTIVIDAD 03: EVALUACION DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO.**

(25 % del presupuesto)

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2020:**

**Fuente: Proyecto de presupuesto 2020.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, la Dirección de Acreditación lleva adelante los procesos de acreditación de:

- Carreras en funcionamiento y carreras nuevas de grado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes;
- Carreras en funcionamiento y carreras nuevas de posgrado de todas las disciplinas.

La acreditación de las carreras es el resultado de un proceso de evaluación en el que se analiza el cumplimiento de estándares mínimos de calidad, que establece el Ministerio de Educación y Deportes en consulta con el Consejo de Universidades.

Las evaluaciones son llevadas a cabo por Comités de Pares integrados por expertos que con la asistencia del equipo técnico de la Dirección de Acreditación de Carreras aplican, en cada caso, los estándares de acreditación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la CONEAU (en las Ordenanzas 56, 57, 58 y 59).

- a) Evaluación de respuestas a la vista y redacción de los proyectos de resolución de las carreras de Contador Público en el marco de la primera convocatoria RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME (133 carreras).
- b) Evaluación de respuestas a la vista y redacción de los proyectos de resolución de las carreras de Abogacía en el marco de la primera convocatoria RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME (129 carreras).
- c) Evaluación de respuestas a la vista y redacción de los proyectos de resolución de las carreras de Veterinaria en el marco de la primera convocatoria RESFC-2018-24-APN-CONEAU#ME (2 carreras).
- d) Evaluación de respuestas a la vista y redacción de los proyectos de resolución de las carreras de Psicología en el marco de la primera convocatoria RESFC-2018-48-APN-CONEAU#ME (2 carreras).
- e) Evaluación de respuestas a la vista y redacción de los proyectos de resolución de las carreras de Biología Psicología en el marco de la primera convocatoria RESFC-2018-49-APN-CONEAU#ME (6 carreras).



- f) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootecnista (6 carreras).
- g) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Medicina en el marco del tercer ciclo de evaluación (38 carreras).
- h) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Informática (88 carreras).
- i) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Química en el marco de un segundo Ciclo de acreditación (21 carreras).
- j) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Ingeniería Agronómica (17 carreras).
- k) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Geología (14 carreras).
- l) Evaluación de los proyectos de carrera que se reciben en los meses de abril y octubre.
- m) Comisiones Asesoras Ingeniería, Medicina, Agronomía, Psicología Química y Geología.
- n) Convocatoria y realización del taller de autoevaluación para 215 carreras.

### **ACREDITACION DE POSGRADO**

- a) Desarrollo de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Sociales (260 posgrados correspondientes al ingreso del 11/10/2019) y Ciencias Aplicadas (250 posgrados) (RESFC-2018-15-E-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT).
- b) Evaluación de las respuestas a la vista de carreras de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Sociales (215 posgrados) y Ciencias Aplicadas (75 posgrados) (Resoluciones CONEAU 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-15-E-APN-CONEAU#ME).
- c) Evaluación de los recursos de reconsideración de las resoluciones de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Sociales y Ciencias Aplicadas (50 posgrados)
- d) Evaluación de las carreras nuevas a los efectos de obtener el reconocimiento oficial provisorio del título (280 carreras nuevas).
- e) Realización de talleres de formación y difusión sobre los aspectos de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado.
- f) Realización de talleres de pares, talleres de epistemología y talleres de autoevaluación para la evaluación de carreras nuevas y de carreras de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados.



- g) Realización de visitas de constatación de comités de pares, en el marco de la quinta convocatorias para la acreditación de carreras de posgrado.
- h) Diseño de un cronograma completo del proceso de acreditación de posgrados en el corto y mediano plazo que atienda a su periodicidad, según lo establece la ley y decretos reglamentarios.
- i) Realización de estudios sobre la situación de la formación de posgrados y difusión de sus resultados.
- j) Puesta en marcha de comisiones asesoras para el estudio de los distintos aspectos de la acreditación de carreras de posgrado.
- k) Solicitud de asesoramiento a expertos sobre cuestiones particulares del proceso de acreditación y sus resultados.
- l) Participación en instancias destinadas a la capacitación del equipo técnico del área de acreditación de posgrado.



**ACTIVIDAD 04: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA Y DE PROYECTOS  
INSTITUCIONALES.**

(14 % del presupuesto)

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2020:**

**Fuente: Proyecto de presupuesto 2020.**

- a) Continuar con la realización de evaluaciones externas de las instituciones universitarias nacionales y privadas, de acuerdo al artículo 44º de la Ley de Educación Superior.
- b) Evaluar de acuerdo a lo previsto en la Resolución N°2641/2017 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- c) Asistencia técnica en el marco de los acuerdos firmados con las instituciones universitarias que componen el sistema para la realización de su autoevaluación institucional para la evaluación externa.
- d) Evaluación de proyectos de instituciones universitarias privadas, nacionales y provinciales.
- e) Seguimiento anual académico de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.
- f) Evaluación de instituciones que solicitan inscribirse en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.
- g) Evaluación de solicitudes de reconocimiento definitivo de instituciones privadas con autorización provisoria.
- h) Evaluación de modificaciones al proyecto institucional de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.



**ACTIVIDAD 05: DESARROLLO PLANEAMIENTO Y RELACIONES  
INTERNACIONALES.**

(13 % del presupuesto)

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y  
RELACIONES INTERNACIONALES.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2020:**

**Fuente:** Proyecto de presupuesto 2020.

Brindar asistencia técnica a la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) con respecto a las siguientes acciones:

1. Elaborar procedimientos e instrumentos para el planeamiento institucional del organismo, la articulación de sus acciones y la formulación de las estrategias institucionales en términos de planes que orienten y faciliten la mejor asignación de recursos, la evaluación de resultados e impactos y la generación de información agregada.
2. Coordinar, en el marco del desarrollo y la planificación integral del organismo, la preparación de propuestas y estrategias de relaciones internacionales y de participación en procesos de integración y convergencia regional e internacional, así como el desarrollo de acciones de cooperación bilateral y multilateral.
3. Diseñar y aplicar diferentes herramientas de comunicación institucional a fin de dar a conocer las actividades y procesos llevados adelante por el Organismo.
4. Promover y coordinar, en el marco de los lineamientos del desarrollo del Organismo, la elaboración de estudios, informes estratégicos y publicaciones institucionales, así como la realización de eventos que contribuyan con el posicionamiento del organismo en ámbitos sectoriales, nacionales e internacionales.
5. Promover e implementar publicaciones del Organismo, así como otras estrategias destinadas a la difusión de sus funciones en el sistema universitario.
6. Promover y coordinar un programa integral de formación en evaluación y acreditación de instituciones y carreras universitarias, para los diversos actores involucrados en los procesos: expertos, técnicos, funcionarios de las instituciones universitarias, etc.
7. Organizar, implementar y realizar el seguimiento y la evaluación de procesos de capacitación y entrenamiento en evaluación universitaria a agentes del sistema, en el plano nacional e internacional.



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna*

8. Organizar las reuniones de coordinación técnica con los órganos y organismos del Estado, en particular el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
9. Organizar reuniones de intercambio con instituciones universitarias reconocidas en temas de evaluación y acreditación universitaria.



## II.4 EVALUACION DE RIESGO

Esta UAI ha procedido a elaborar el mapa de riesgos de la jurisdicción en base a la metodología del Enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, a partir de las propuestas de Metodología Probabilidad – Impacto, establecida por la Sindicatura General de la Nación.

Se identificaron los procesos a auditar y sus riesgos, luego se procedió a estimar el impacto y la probabilidad, teniendo en cuenta los factores involucrados. A partir de esta identificación se confeccionaron las matrices correspondientes de probabilidad e impacto, y de la combinación de ambas surge la **Matriz de Exposición Final** que permite obtener una visión integral de los procesos con Riesgo de Auditoría, que de acuerdo a su componentes se clasifican : en riesgo Inherente, de Control y de Detección.

En la elaboración del Mapa de Riesgos, se tuvieron en cuenta los 10 grandes Objetivos del Gobierno Nacional y las 100 iniciativas prioritarias de gestión para los diferentes organismos y entes de la Administración Pública Nacional, en tanto constituyen los actuales desafíos del Estado

Cabe destacar que dichos Objetivos se encuentran vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), entendiéndose que en ambos casos el propósito es propender al desarrollo económico, promover el desarrollo humano y social y fortalecer las instituciones del País. La SIGEN como órgano rector del Sistema de Control Interno incorpora las buenas prácticas, las innovaciones y los avances tecnológicos actuales que contribuyen al logro de una mejora en sus actividades, lo cual impacta favorablemente en los organismos/entes involucrados, es así que la Secretaría de Normativa e Innovación desde el año 2018, lanzó **el Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional**.

En el mencionado documento, establece para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en particular, las acciones tendientes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones y enseñanza deportiva.

Estas acciones apuntan al cumplimiento del ODS N° 4 que establece “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. En particular, en los lineamientos para el Planeamiento UAI 2020, vinculado con este objetivo se encomienda a la CoNEAU, evaluar los procedimientos implementados en el proceso de acreditación de las carreras de grado correspondientes a títulos de profesiones regladas por el Estado según el artículo 43° de la Ley de Educación Superior.

La CoNEAU es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

Su Presidente (designado miembro integrante de la CONEAU por 4 años desde el 12/10/2015 por Decreto 2125/2015), fue reelegido por Acta N° 508 CONEAU de fecha 29 de julio del corriente año. La designación fue por el término de un año a partir del mes de agosto. Los Directores de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras continúan siendo los nombrados en 2016, habiéndose renovado el Director a cargo de la Dirección de Administración, con nombramiento en 2018.



Cabe mencionar que, se modificó la Estructura Organizativa del Organismo mediante Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM de fecha 11 de junio del corriente, creándose la Coordinación de Informática, se nombró como responsable de la mencionada coordinación a un agente con designación transitoria en planta permanente.

La misión primaria de la CONEAU ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 43/46 de la Ley N° 24.521). A partir de sus evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.

Como riesgo asociado a la actividad sustantiva del Organismo, surge el riesgo de detectar debilidades en las actividades de control relacionadas con la evaluación institucional y acreditación de carreras, acreditando carreras o instituciones universitarias que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior, en lo vinculado con los estándares de calidad en las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional.

Otro riesgo inherente relevante, se manifiesta en la interacción de los dos Organismos, por un lado el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias) y la CONEAU por el otro, para la obtención de la Resolución Ministerial que otorga el reconocimiento oficial de las carreras e instituciones. Asimismo, y en particular en el próximo ejercicio, se considera como riesgo inherente relevante, el cambio de gestión.

La magnitud del presupuesto de Administración en el presupuesto total del Organismo y la significatividad de las decisiones de la CONEAU en cuanto a acreditación de carreras, ya sea de grado o posgrado y evaluación institucional definen tanto su relevancia como el riesgo de control. Atento lo expuesto, la UAI evaluará la gestión en función de los hallazgos verificados en las auditorías desarrolladas.

De acuerdo a las auditorías llevadas a cabo en 2019 y el seguimiento de observaciones anteriores, la CONEAU ha evolucionado en estos años, regularizando los aspectos observados, implementando las recomendaciones de esta UAI.

No obstante, hay circuitos que aún presentan debilidades de control interno que se consideran de interés como materia auditable durante el ejercicio 2020: TIC-Seguridad Informática; RRHH con la reciente implementación del SHARA y Registro Patrimonial de los bienes.

Se prevé la ejecución de la auditoría en la Coordinación de Acreditación de Carreras de Grado, dependiente de la Dirección de Acreditación de Carreras, considerado este proceso sustantivo relevante, establecido además dentro de los Lineamientos para el Planeamiento 2020, emanados de la Sindicatura General de la Nación (ODS N°4).

Por otra parte, se considera relevante para el presente ejercicio, la ejecución del proyecto vinculado con los procesos llevados a cabo en la Dirección de Evaluación de Proyectos Institucionales, que cuenta con dos coordinaciones: Coordinación de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa.



Cabe mencionar que en el plan ciclo anterior fue auditada la Dirección, en el proceso vinculado a la validación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED), para las instituciones universitarias que hayan incorporado o decidan incorporar la Opción Pedagógica y Didáctica de Educación a Distancia, de acuerdo a los cambios introducidos a partir de la implementación de la Resolución Ministerial N° 2641/17.

Como seguimiento de observaciones y recomendaciones, y acciones correctivas del SCI (SISIO/SISAC) se prevén dado su relevancia, efectuar dos informes de seguimiento vinculados a los procesos auditados durante el ejercicio 2019, a saber: Escuela de Formación (Fuente de Financiamiento 12- Recursos Propios) bajo la órbita de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Institucionales y, Administración del Patrimonio del Organismo, a cargo de la Dirección de Administración.

Para el próximo ejercicio 2020, el proyecto de Presupuesto presentado ante la ONP para financiar las acciones de la Escuela de Formación, se prevé en un total de \$ 2.000.000, para financiar un total de 16 cursos. Asimismo se verificara en el seguimiento, la existencia de convenios nacionales e internacionales, que promoverán la investigación y la transferencia en materia de evaluación y acreditación Universitaria

Vale aclarar que esta auditoria mediante EX-2019-85465479-APN-UAIME#MECCYT, dio inicio a las acciones tendientes para la conformación del Comité de Control, y mediante las gestiones con su Presidente y la Sindicatura, se prevé para antes de la finalización del ejercicio (2019), su conformado y puesta en marcha, teniendo en cuenta los recientes cambios introducidos por la Resolución 290/19 SIGEN.

Desde el año 1996, esta UAI ha sido designada como unidad de auditoría interna de la CONEAU. A partir del año 2003 se inició un proceso de acompañamiento a la gestión de dicho organismo en todos estos años, analizando sus debilidades, su crecimiento y colaborando con la mejora continua en sus procesos, tanto a través de las auditorías como con asesoramientos permanentes a sus áreas y a su presidente en materia de implementación y/o mejora de las actividades de control.

Con el objeto de simplificar la exposición, se expone a continuación la Matriz Final de Exposición por Procesos, que surge como resultado de las matrices de probabilidad e impacto, que se conservan como papeles de trabajo y se encuentran a disposición de la SIGEN para su verificación y/o consulta.

La mencionada matriz muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su impacto y probabilidad.



## MATRIZ FINAL DE EXPOSICION POR PROCESOS 2020

prob	impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2				
1				
	Medio		Poco Significativo	
	Considerable		Significativo	

PROB	IMPACTO			
	1	2	3	4
4			<p><b>Proceso de Administración del Patrimonio del organismo</b> Redacción de Instructivos de altas, bajas y traslados Actualización del Sistema de inventario</p> <p><b>Proceso de Control de Gestión:</b> Tableros de Gestión JGM y Planes estratégicos de la Organización, Acceso a la Información, Igualdad de oportunidades PIOD y Comité de Control (DA)</p>	<p><b>Proceso de Gestión de las TIC:</b> Conformación del Comité de TI (CS)</p>
3		<p><b>Proceso de Gestión de Servicios y Mantenimiento:</b> Redacción de instructivos y capacitación al personal /Plan de evacuación</p> <p><b>Proceso de Asesoría Letrada:</b> Dictaminar a requerimiento de la Presidencia en los actos administrativos/ Dictaminar acerca de la legalidad de todo expediente.(DA)</p>	<p><b>Proceso de elaboración y dictado de Cursos</b> a distintos actores del Sistema Universitario (FF12 DDPyRI)</p> <p><b>Proceso de Compras y Contrataciones:</b> Locación de Inmuebles, renovación de alquileres <b>Proceso de Administración del Patrimonio del organismo:</b> Realización de Inventario Anual <b>Procesos de Contabilidad y Finanzas:</b> Pago de contrataciones Pares evaluadores/ Fondo Rotatorio. <b>Proceso de Administración de RRHH:</b> Implementación del sistema de Liquidación (SHARA) y Novedades del Personal./ Contratación de pares evaluadores.(DA)</p>	<p><b>Proceso de Evaluación proyectos institucionales</b> de nuevos establecimientos/ <b>Proceso de Evaluación de Instituciones Privadas y extranjeras con autorización provisoria para funcionar/ Proceso de Evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia</b> (RM 2641/17). (DEIU)</p> <p><b>Proceso de acreditación de carreras de Grado: Convocatorias y Realización de autoevaluación. (DAGyP)</b></p>



PROB	IMPACTO			
	1	2	3	4
2		<p><u>Proceso de Acreditación de carreras de posgrado:</u> Talleres de Formación y Capacitación. (DAGyP)</p> <p><u>Proceso de Compras y Contrataciones:</u> PAC y cumplimiento de Decretos vigente.</p> <p><u>Proceso de Gestión de Servicios y Mantenimiento:</u> cumplimiento de normativa en materia de Seguridad e Higiene.</p> <p><u>Proceso de contabilidad y Finanzas:</u> pagos y registración</p> <p><u>Proceso de Gestión de pasajes y viáticos:</u> Solicitudes, circuitos y cumplimiento de normativa vigente. (DA)</p> <p><u>Proceso de Asesoría Letrada:</u> ejercer el patrocinio del presidente y asesorar al plenario en Comisión.(P)</p>	<p><u>Proceso de Evaluación de instituciones para ser incluidas en el Registro Público de Centros de Investigación.</u> (DEIU)</p> <p><u>Proceso de Compras y contrataciones:</u> Pliego / llamado/ evaluación.</p> <p><u>Proceso de Gestión de Servicios y Mantenimiento:</u> Responsabilidad Ambiental resol 74/14 SGN. <u>Proceso de Administración de RRHH:</u> Capital Humano/Control de Asistencia. <u>Proceso de Administración de la Mesa de Entradas:</u> Sistema GDE y TAD. (DA)</p>	<p><u>Procesos de Evaluación externa de instituciones nacionales y privadas</u> realización de evaluaciones externas y <u>Proceso de Evaluación de Instituciones Privadas y extranjeras con autorización provisoria para funcionar:</u> Evaluación solicitud de reconocimiento definitiva y Evaluación de modificaciones al proyecto institucional original (DEIU).</p> <p><u>Proceso de Acreditación de carreras de grado:</u> Evaluación de carreras del Art. 43, en el marco de los Ciclos de Acreditación convocados en 2018 y 2019.</p> <p><u>Proceso de Acreditación de carreras de posgrado:</u> Evaluación de Rec. De reconsideración, Evaluación de carreras nuevas a los efectos de obtener el R.O. provisorio del título. (DAGYP). <u>Proceso de Control de la TI. (CS)</u></p> <p><u>Proceso de Responsabilidad Ambiental (P)</u></p>
1	<p><u>Proceso de Gestión y Mantenimiento:</u> Mantenimiento de Automóviles. <u>Proceso de Contabilidad y finanzas:</u> Caja Chica (DA).</p>	<p><u>Proceso Administración de Presupuesto:</u> Coordinación de la realización del Anteproyecto de presupuesto del Organismo /Cumplimiento de la normativa de la ONP.</p> <p><u>Proceso de Contabilidad y Finanzas:</u> Mantenimiento de cuentas bancarias.</p> <p><u>Proceso de Asesoría Letrada:</u> Contestar oficios judiciales (DA)</p>	<p><u>Proceso de contabilidad y Finanzas:</u> Registro en el esidif . <u>Proceso de Administración de RRHH :</u> Capacitación (DA)</p>	<p><u>Proceso de Evaluación para el reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria:</u> Evaluación de solicitudes para el reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria. (DEIU)</p>



## II.5 PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA INTERNA

El Plan Estratégico de la auditoría interna se formuló este año como en años anteriores, por un periodo de 4 años (2020-2023), siendo revisado anualmente y efectuando en consecuencia algunas modificaciones de acuerdo, a la relevancia presupuestaria y el análisis de los riesgos, utilizando la metodología de enfoque matricial de probabilidad e impacto, y contemplando el Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional (SPN), el cual está orientado a contribuir en la definición de la estrategia de control, como así también apoyar la coordinación de las actividades de control y la supervisión que programen los componentes del Sistema de Control Interno.

De acuerdo a lo mencionado, esta Unidad de Auditoría guarda especial cuidado en el análisis de los controles existentes a fin de contribuir con el logro de los objetivos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización, asegurando razonablemente su ambiente ético y cultural del proceso de rendición de cuentas.

Es así que, todos los procesos relevantes del organismo en un momento del Plan estratégico, y teniendo en cuenta la dotación del personal disponible, se encuentran alcanzados por algún proyecto que los contiene en forma directa (áreas sustantivas) o indirectamente (áreas de apoyo) en forma selectiva o no selectiva.

El área de Asesoría Letrada participa en todos los procesos sustantivos (Dirección de Acreditación, Dirección de Evaluación, Dirección de Desarrollo) y no sustantivos (Dirección de Administración: RRHH, compras) del Organismo, siendo evaluada su participación en todos los proyectos incluidos en el presente Plan. No obstante, no cuenta con un proceso que amerite ser incluido dentro del plan estratégico como un proyecto propio del área en forma independiente.

A continuación se expone el plan estratégico, donde se detallan los proyectos a auditar identificando los procesos /áreas, la frecuencia, el riesgo y la cantidad de horas asignadas.



Identificación de Procesos / Áreas /											
Descripción	Factor Riesgo 2020	Area Temática	Sub área Tematica	Horas	Frecuencia Anual	Riesgo 2020	2020/2023				
							2020	2021	2022	2023	Total Hs Ciclo
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO (*)	Poco Significativo	Sustantiva	Dirección de Acreditación de Carreras	0	1	Poco Significativo	0	X	0	0	0
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO(**)	Significativo	Sustantiva	Dirección de Acreditación de Carreras	278	1	Significativo	X	0	0	0	278
PROYECTO: PRESIDENCIA, DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELAC. INTERNACIONALES	Poco Significativo	Sustantiva	Presidencia y Dirección de Desarrollo	0	1	Poco Significativo	0	X	0	0	0
PROYECTO: EVALUACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES Y EVALUACION EXTERNA	Significativo	Sustantiva	Dirección de Evaluación	0	1	Significativo	0	x	0	0	0
PROYECTO: EVALUACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES- SIED (***)	Significativo	Sustantiva	Dirección de Evaluación	0	1	Significativo	0	0	X	0	0
PROYECTO: DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELAC. INTERNACIONALES (****)	Considerable	Apoyo	Dirección de Desarrollo , Planeamiento y Rela.Instituciinales	0	1	Considerable	0	X	0	0	0
PROYECTO: COMPRAS Y CONTRATACIONES	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	112	1	Considerable	X	X	X	X	112
PROYECTO:ASPECTOS DE CONTROL DE LA TI (RESOL-48/05 SGN)	Significativo	Apoyo	Dirección de Administración	55	1	Significativo	X	X	X	X	55
PROYECTO: FONDO ROTATORIO Y CAJA CHICA	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	100	1	Considerable	X	0	0	X	100
PROYECTO:PATRIMONIO(*****)	Significativo	Apoyo	Dirección de Administración	0	1	Significativo	0	0	X	0	0
PROYECTO:CAPITAL HUMANO (*****)	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	95	1	Considerable	X	0	X	0	95
				640							640

(\*) Proceso auditado en 2018, ciclo 2016-2019.

(\*\*) Determinado por los lineamientos SIGEN 2020. Este proceso se auditará en forma transversal, abarcando la DNGYFU del MECCyT.

(\*\*\*) El proceso fue auditado durante el año 2019,

(\*\*\*\*) Proceso de Escuela de formación Continua- FF 12 (Recursos Propios)

(\*\*\*\*\*) Si bien resulta significativo por la relevancia de lo observado, fue auditado en 2019. Será incluido en el Informe de Seguimiento Marzo 2020.

(\*\*\*\*\*) Se verificará la reciente implementación del sistema SHARA



## II.6 DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA

Previo al desarrollo de la planificación del ejercicio 2020 esta UAI procedió a efectuar un análisis preliminar, que consistió en un examen pormenorizado del proyecto de presupuesto y el publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto para el próximo ejercicio.

Esta UAI ha identificado los procesos llevados a cabo por la CONEAU y en función a ellos ha confeccionado los mapas de procesos identificando los procesos que se llevan a cabo por Presidencia y las Direcciones de: Evaluación Institucional Universitaria; Acreditación de Carreras de Grado y posgrado; Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales; Administración y gestión de actividades administrativas. En función a esta individualización se evaluó la conveniencia de unificar algunos procesos que podrían ser auditados en forma conjunta. Asimismo, se identificaron procesos que a criterio de esta UAI no resultan auditables.

Una vez relevados los procesos, en base a la metodología del Enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, a partir de las propuestas de Metodología Probabilidad – Impacto, establecida por la Sindicatura General de la Nación, se consideran los riesgos más relevantes clasificándolos en considerables y significativos.

Con respecto al impacto, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso, recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente.

Para establecer la probabilidad, se utilizaron los siguientes factores: opinión de la UAI sobre el SCI del proceso, definición de objetivos del proceso, deficiencias de organización, tiempo transcurrido desde la última auditoría, automatización o informatización, receptividad de los responsables a las recomendaciones efectuadas y dispersión geográfica. Una vez definida la planilla de probabilidad, se combinan los niveles de probabilidad e impacto por proceso y se confecciona la **Matriz de exposición**, que permite obtener una visión integral de los distintos procesos del organismo.

En función a esta metodología, los cambios producidos en el Organismo y las pautas transmitidas por el organismo rector del control interno, se distribuyeron los proyectos en los cuatro años del *ciclo*, tal como consta en el Plan Estratégico (2020/2023), priorizando las actividades de mayor riesgo y teniendo en cuenta que todos los procesos se revisan al menos una (1) vez en el ciclo del Plan.

Atento las pautas definidas por la SGN, se confeccionó el cuadro de horas destinadas a auditorías, actividades y tareas planificadas, horas para trabajos aleatorios, de capacitación, licencias y las netamente administrativas, que para el presente ejercicio alcanzan a 4.374 horas (calculadas considerando doscientos cuarenta y tres días laborales por un total de 8 Horas/diarias).

Con respecto al Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SISAC, esta UAI efectúa seguimientos con cada uno de los proyectos incluidos en la planificación 2020, y completará los seguimientos que resten hasta abarcar todos los procesos que mantengan observaciones pendientes, agregando dos informes de



seguimiento planificados correspondientes a los procesos de Administración de Patrimonio (Marzo/2020) y Escuela de Formación (Septiembre/2020)

La depuración y actualización permanente de la información obrante en el SISAC, permitirá mejorar el resultado del análisis del control interno de la organización auditada.

## **II.7 FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

La UAI-MECCyT tiene como objetivo evaluar la eficacia del proceso de control interno del ME y en particular en esta planificación, de la CONEAU, cuyo objeto es proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la jurisdicción, en particular los vinculados con:

- ❖ El cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias, políticas y normas de procedimiento.
- ❖ La confiabilidad de la información financiera.
- ❖ El razonable cumplimiento del planeamiento presupuestario.
- ❖ La efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.
- ❖ La protección de los activos.
- ❖ Criterios y enfoque para el cumplimiento de los objetivos.

El modelo de control a ser aplicado por la UAI-MECCYT se incorpora al modelo previsto en la Ley 24.156, abarcando a toda la organización de la CONEAU, y es integral en cuanto que abarca todos los aspectos involucrados en el proceso decisorio de la jurisdicción, tanto los de legalidad, como los presupuestarios, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

El examen y la evaluación del sistema de control interno institucional, así como de la calidad del desempeño de las actividades realizadas, constituyen un aspecto esencial de la actividad de la UAI-MECCYT, por lo que se tendrá en consideración:

- ❖ Las resoluciones SIGEN N°152/2002- “Normas de Auditoría Interna gubernamental” y N° 3/2011- “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- ❖ Los lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAIs.
- ❖ Las pautas gerenciales de SIGEN para las UAIs.
- ❖ La evaluación de riesgos.
- ❖ Los requerimientos de las autoridades de la Organización
- ❖ La definición de la estrategia de auditoría.



Por otra parte, cabe señalar que esta UAI, en el mes de octubre del año 2006, obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (Norma IRAM-ISO 9001), abarcando los procesos de Planificación Anual, Planificación de Proyectos de Auditoría y Emisión de Informes.

Año tras año esta UAI, realiza una auditoría de seguimiento interna y externa a fin de evaluar el desempeño de dicho sistema; es así como se han adicionado a lo largo del tiempo, otros procesos en la certificación.

En el año 2010 se amplió el alcance de la certificación, incluyendo dentro de nuestros procesos certificados a la Intervención de esta Unidad en el marco de la Red Federal de Control Público, y en el año 2014 se incluyó en la certificación, el proceso de “Seguimiento de Observaciones incluidas en los informes de auditoría” y el proceso relacionado con “Otras Actividades que lleva a cabo la UAI a fin de dar cumplimiento a requerimientos legales y/o a solicitud de diferentes áreas del Organismo.

Es de destacar que dicha certificación cumple con los requisitos básicos del Referencial SIGEN-IRAM 13:2013 y su modificatorio. Por último, en lo que respecta al Sistema de Gestión de Calidad, durante el año 2018, la Auditoría certificó los procesos mencionados con las nuevas normas de Calidad IRAM-ISO 9001:2015.

Cabe señalar que dentro de los objetivos prioritarios de esta UAI, se ha definido el cumplimiento de la planificación anual, en el entendimiento que se trata de un documento en el que confluyen las necesidades de las autoridades superiores y los lineamientos del órgano rector, respondiendo a una estrategia general de control interno.

Por último, esta Auditoría ha incorporado en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2020, las siguientes tareas, acciones o proyectos de auditoría de carácter obligatorio no selectivo, de acuerdo a los lineamientos estratégicos emitidos por el Síndico General de la Nación, a saber:



**Lucha contra la corrupción:** Verificar el desarrollo y cumplimiento de las propuestas del organismo incluidas en el Plan Nacional Anticorrupción aprobado por Decreto 258/19. Si el organismo no tiene propuestas incluidas en el Plan, igualmente deberá controlar las medidas anticorrupción adoptadas.



**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los organismos/entes y universidades con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).



**Tablero de Gestión JGM y Planes estratégicos de la organización:** Evaluar el acceso y críticos) cargados en el Tablero de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros de corresponder. Continuar con las tareas de verificación respecto de la existencia de planes estratégicos de los organismos/entes y su grado de implementación.



**Capital Humano:** Hacer el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.



**Acceso a la Información:** Controlar el grado de cumplimiento del ente o empresa en materia de acceso a la información según lo dispuesto en la Ley 27.275 y en el marco del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto y del registro de las bases de datos personales que administra, según los lineamientos de la Ley 25.326 .



**Plan de Igualdad de Oportunidades:** Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos de cada organismo/ente en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD), de corresponder.



**Responsabilidad Social y Ambiental:** Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.  
Relevar la elaboración de – o la planificación para elaborar- Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y en caso de existir efectuar una descripción/ análisis.



**COMPR.AR, CONTRAT.AR, GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro Integral de Destinatarios).**



**Seguimiento de contrataciones de universidades:** Identificar y realizar el seguimiento de las contrataciones que las jurisdicciones o entidades efectúen con Universidades 1030/2016.



**Cuenta de Inversión y Cierre de Ejercicio:** Prever la realización de controles relativos a la Cuenta de Inversión 2019 y Cierre de Ejercicio 2020 de cada uno de los entes y organismos.



**Reglamentos y Manuales de Procedimiento:** Incluir actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad.

## II.8 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

A fin de una organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna, fueron considerados los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAIs, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAIs (incluido en el mencionado documento) y las Pautas gerenciales de SIGEN para las auditorías, lo que se verá reflejado a través de la información ingresada en el SISAC.

En base a esas consideraciones preliminares se ha determinado una nómina de proyectos tomando en consideración para ello, la evaluación de riesgos y posteriormente la asignación de las horas disponibles, en función de los recursos humanos que se encuentran disponibles en la UAI, al momento de elaborar el plan.



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna*

*“2019–Año de la Exportación”*

A continuación se detallan las Actividades y Proyectos incluidos en el Plan Anual.



## CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento UAI-2021**

**Descripción de la Actividad:** Elaborar el plan de auditoría para el ejercicio 2021 contemplando el proyecto de presupuesto de la jurisdicción, las directivas de las máximas autoridades ministeriales y las pautas de la SIGEN.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Solicitar el presupuesto preliminar, y/o el presupuesto publicado por la ONP.
- ✓ Definir el mapa de procesos y definir el nivel de riesgo de cada uno.
- ✓ Definir los proyectos a auditar en 2021, teniendo en cuenta el resultado de las matrices de probabilidad/ impacto, plan ciclo y las pautas SIGEN y máxima autoridad del Organismo.
- ✓ Analizar el alcance de los proyectos y definir la matriz de riesgo
- ✓ Revisar el Plan estratégico 2020-2023
- ✓ Diagramar los procedimientos mínimos que se desarrollarán para cada proyecto de auditoría
- ✓ Elaborar el cronograma de tareas y de informes.
- ✓ Cargar en el SISAC WEB los recursos humanos, los proyectos y las horas.
- ✓ Presentación preliminar ante S.J.

**Horas estimadas: 143Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación de la actividad: 30/10/2020**

- **Reporte de Ejecución Plan Anual –UAI 2019/2020**

**Descripción de la Actividad:** La presente actividad tiene por objeto realizar un Seguimiento del cumplimiento anual del año 2019, y primer semestre 2020 del Plan Anual de Auditoría.

**Procedimientos:**

- ✓ En función de los registros de salida de la UAI, el Registro R 130 plan y los reportes mensuales, relevar los productos ejecutados: proyectos, tareas y actividades planificadas y no planificadas.
- ✓ Emitir la actuación correspondiente.

**Horas estimadas: 50 Hs**

**Cantidad de Productos: 2**

**Fecha de presentación de la actividad: 31/01/2020 - 31/07/2020.**



## CONDUCCIÓN

- **Conducción**

**Descripción de la Actividad:** Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor.

**Horas estimadas: 30 Hs**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de presentación de la actividad: a demanda durante todo el año. Fecha de finalización 31/12/2020.**

## LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI

- **Lineamientos Internos UAI**

**Descripción de la Actividad:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

**Horas estimadas: 7 Hs**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de presentación de la actividad: a demanda durante todo el año. Fecha de finalización 31/12/2020.**

- **Procedimientos de controles Propios de la UAI**

**Descripción de la Actividad:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad

**Horas estimadas: 7 Hs**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de realización de la actividad: a demanda durante todo el año. Fecha de finalización 31/12/2020.**

- **Procedimientos Administrativos UAI**

**Descripción de la Actividad:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

**Horas estimadas: 7 Hs**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de realización de la actividad: a demanda durante todo el año. Fecha de finalización 31/12/2020.**



## SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

### ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO

- **Ley 27.275 y Decreto Reglamentario Nº 206/2017 (Ex Decreto Nº 1172/2003)**

**Descripción de la Actividad:** Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

**Horas estimadas:** 3 Hs

**Cantidad de Productos:** 0.

**Fecha de realización de la actividad:** durante todo el año a requerimiento.

- **Judicial/OA/PIA**

**Descripción de la Actividad:** Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización

**Horas estimadas:** 3 Hs

**Cantidad de Productos:** 0.

**Fecha de realización de la actividad:** durante todo el año a requerimiento.

- **Autoridades Superiores.**

**Descripción de la Actividad:** Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

**Horas estimadas:** 5 Hs

**Cantidad de Productos:** 0.

**Fecha de realización de la actividad:** durante todo el año a requerimiento.

- **Otros**

**Descripción de la Actividad:** Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

**Horas estimadas:** 2 Hs

**Cantidad de Productos:** 0.

**Fecha de realización de la actividad:** durante todo el año a requerimiento.



### **SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI**

- **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC**

**Descripción de la Actividad:** Dar cumplimiento en tiempo y forma a la emisión de los informes requeridos por la Sindicatura General de la Nación, relativos al estado de las observaciones detectadas en el Organismo.

**Procedimientos:**

- ✓ Verificar el estado de las observaciones pendientes de regularización, a fin de proceder a su actualización. Solo de las Direcciones que no hayan sido auditadas durante el ejercicio 2019, dado que con cada informe emitido en el año mencionado, se efectuó el seguimiento de las observaciones pendientes.
- ✓ Actualizar el estado de las observaciones y recomendaciones, producto del trabajo realizado
- ✓ Producir el informe correspondiente, dejando constancia del nuevo estado de las observaciones.

**Horas estimadas: 104 HS**

**Cantidad de Productos: 2.**

**Fecha de presentación de la actividad: 31/03/2020 y 30/09/2020.**

### **CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

#### **CIRCULARES E INSTRUCTIVOS SIGEN (4 Productos + Instructivos a demanda SGN 488 Hs)**

##### **Modernización s/circular**

- **Descripción de la Actividad:** Relevamiento Sistema GDE

**Procedimientos:**

- ✓ Enviar al organismo copia de formulario del sistema WEB SIGEN.
- ✓ Completar sistema WEB SIGEN y enviar

**Horas estimadas: 41 HS**

**Cantidad de Productos: 1.**

**Fecha de presentación de la actividad: 30/06/2020**



- **Circular N° 5/17 – Relevamiento de Presentismo.**

**Descripción de la Actividad:** Analizar el cumplimiento de la Circular SIGEN 5/2017 y sus normas complementarias, referida al Pago del Premio de Presentismo previsto en el marco de la Resolución N°204-E/2017 del ex Ministerio de Modernización - Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Relevamiento y análisis de cumplimiento de la Circular SIGEN 5/2017, sus modificatorias y complementarias.
- ✓ Solicitud de información al área de RRHH. Análisis de las respuestas remitidas a través del Formulario y la correspondiente documentación respaldatoria.
- ✓ Confrontar la información remitida por el Organismo, con las certificaciones de servicios, las liquidaciones de sueldos y el reporte de asistencia del periodo informado.
- ✓ Tomar una muestra y realizar pruebas sustantivas, a fin de verificar la correcta liquidación y pago del premio.
- ✓ Informar en el aplicativo WEB de SIGEN.

**Horas estimadas: 97 Hs**

**Cantidad de Productos: 3**

**Fecha de presentación: 31/3/2020- 31/07/2020- 30/11/2019.**

**Otros –Circulares e Instructivos SIGEN**

**Circulares e Instructivos SIGEN:** Se estiman 350 horas para futuros Instructivos de Trabajos que es el 10% del total de las horas efectivas netas de licencias y capacitación (3499 Horas).

**OTROS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- **Prevención del Lavado de Dinero. Ley N° 25.246- Res. N° 40/2005 CPCECABA**

**Descripción de la Actividad:** Se evaluará el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Se solicitara información al Organismo

**Horas estimadas: 17 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 29/05/2020**



- **Opinión Previa de Reglamento Decreto N° 1344/2007 art. 101**

**Descripción de la Actividad:** Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley N° 24.156

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de los procedimientos que lleguen a intervención.
- ✓ Emisión de la opinión correspondiente.

**Horas estimadas: 17 Hs**

**Cantidad de Productos: 0**

**Fecha de presentación: durante todo el año a requerimiento.**

- **Régimen de Adscripciones Dto. 639/02 Res. N° 9/01 SGP**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento del Dto. 639/2009 y de la Resolución 09/2001 de la Secretaría de la Gestión Pública por parte de la CONEAU, a los efectos de emitir la correspondiente Actuación sobre Adscripciones para su remisión a la SGP.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de la normativa vigente.
- ✓ Verificación del Personal Adscripto (Dto. 639/2002, Resolución 09/2001 SGP). Solicitud de información al Organismo.
- ✓ Verificar los actos administrativos que respaldan al personal adscripto.
- ✓ Solicitar copia del archivo del Sistema de Adscripciones de la SGP y verificar la correspondencia con la información obtenida
- ✓ Emitir la Actuación UAI. Enviar por Expediente Electrónico, con Informe embebido vía GEDO.
- ✓ Remitir a la SGP la información conforme al punto 9 del Anexo I del Dto. 639/2002.

**Horas estimadas: 34 Hs**

**Cantidad de Productos: 2**

**Fecha de presentación: 16/01/2020- 15/07/2020**

- **Inversiones Financieras Disp. N° 18/1997-CGN**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de la norma. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Se da cumplimiento al momento de efectuarse la cuenta de Inversión.



**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Solicitud de información y relevamiento de la información proporcionada por el organismo.

**Horas estimadas: 17 HS**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 24/04/2020.** Se da cumplimiento junto con la presentación de la cuenta de Inversión.

**Otros – Control de Cumplimiento Normativo (2 Productos 136 hs)**

- **Ética Ley 25.186 Dto. N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N° 26.857 y de los Decretos N° 164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Solicitud de Información al Organismo
- ✓ Analizar la información proporcionada por el Organismo. Verificar que el Área de RRHH haya cumplido con el plazo de 10 días hábiles, establecido normativamente, para la remisión a la Oficina anticorrupción, de la constancia “Presentación de DDJJ por Internet, Acuse de recibo” y sus Anexos reservados en soporte papel
- ✓ Bajar de la página de la Oficina Anticorrupción([www.argentina.gob.ar/anticorrupcion](http://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion)) el listado de cumplidores e incumplidores, y confrontar con la información brindada por el Organismo funcionarios incumplidores.
- ✓ Formular las observaciones correspondientes, y emitir la actuación correspondiente a SIGEN.

**Horas estimadas: 58 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 15 días posteriores a su vencimiento. (Estimada 17/08/2020)**

- **Proyecto gestión Presupuestaria ante ONP.**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de la presentación del proyecto de presupuesto 2021 conforme a la normativa vigente. Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT y RID

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Analizar la presentación del anteproyecto presentado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 1/18.
- ✓ Verificar la debida presentación con firma digital por el E-Sidif.
- ✓ Verificar si el Organismo solicitó sobre techos presupuestarios



- ✓ Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT y RID
- ✓ Emitir la actuación correspondiente.

**Horas estimadas: 78 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 30/09/2020**

**Recupero Patrimonial** (\*)

- **Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de la Normativa vigente.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Solicitar Información al Organismo, analizar la información proporcionada.
- ✓ Cargar en el Sistema las novedades

**Horas estimadas: 20 Hs**

**Cantidad de Productos: 12**

**Fecha de presentación: del 1 al 5 de cada mes.**

(\*) En SISAC la denominación corresponde a: Recupero Patrimonial informe trimestral (Dto. N° 1154/97. Resol. N° 192/02 y Resol. N° 12/07 SGN)

**COMITE DE CONTROL**

- **Comité de Control- Reuniones**

**Descripción de la Actividad:** Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

**Procedimientos:**

- ✓ Actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité,
- ✓ Asistencia a las reuniones.
- ✓ Acta con las conclusiones arribadas.

**Horas estimadas: 12 Hs**

**Cantidad de Productos: 2**

**Fecha de presentación: Durante todo el año.**

- **Informe Anual sobre el Funcionamiento del Comité.**

**Descripción de la Actividad:** Elaboración de un Informe Anual sobre el funcionamiento del comité.



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna*

*“2019–Año de la Exportación”*

**Procedimientos:**

- ✓ Elaboración de un Informe anual de acuerdo a las conclusiones arribadas durante el ejercicio

**Horas estimadas: 12 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 06/03/2020**



## **OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **OTRAS - TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (15 Productos 95 hs)**

- **Responsabilidad Social**

**Descripción de la Actividad:** Verificar la elaboración o la planificación para elaborar Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y en caso de existir efectuar una descripción/ análisis.

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada

**Horas estimadas: 6 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 29/05/2020.**

### **Reporte Mensual UAI- Informa mensualmente contrataciones con Universidades.**

**Descripción de la Actividad:** Reportar a la SIGEN, mensualmente, las tareas que se estén realizando para la ejecución de las tareas y los proyectos de auditoría, efectuando una breve reseña de los procesos auditados e indicando los aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Asimismo, se incluirá en el mencionado reporte la identificación y seguimiento de las contrataciones, en caso de corresponder, que se efectúen con Universidades Nacionales en el marco del inc.d) del artículo 23 bis del decreto N° 1030/2016.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de los registros de la UAI (R 130 y registros de salida)
- ✓ Emisión del formulario remitido por SIGEN
- ✓ Remisión mediante GDE del formulario a la SJ

**Horas estimadas: 42 Hs**

**Cantidad de Productos: 12**

**Fecha de presentación: Del 1 al 5 de cada mes, comenzando en enero 2020.**



- **Tablero de Gestión Jefatura de Gabinete de Ministros. (IT 5/19)**

**Descripción de la Actividad:** Evaluar el acceso y grado de cumplimiento de carga de carga de los objetivos estratégicos y proyectos (camino crítico) cargados en el Tablero de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros. Verificar respecto de la existencia de planes estratégicos de los organismos y su grado de implementación.

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

**Horas estimadas: 5 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 26/06/2020**

- **Seguimiento de Acciones Correctivas- Anexo I al Art. 3°. Resolución 173/2018-SIGEN.**

**Descripción de la Actividad:** Cumplimentar la Resolución N° 173/2018 -Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas– (SISAC).

**Procedimientos:**

- ✓ Emitir el listado de observaciones pendientes de regularización del SISAC.
- ✓ Solicitar al organismo información a fin de verificar la implementación de acciones correctivas
- ✓ Cambiar el estado de las observaciones en el sistema
- ✓ Emitir el anexo del sistema SISAC.
- ✓ Elevar a la SIGEN la correspondiente información mediante Actuación.

**Horas estimadas: 42 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 17/02/2020**

**OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

- **Lucha contra la Corrupción.(IT 3/19)**

**Descripción de la Actividad:** Efectuar un relevamiento a fin de verificar el desarrollo y cumplimiento de las propuestas del organismo incluidas en el Plan Nacional Anticorrupción – aprobadas por Decreto 258/2019-. Si el organismo no está incluido, se deberá controlar las medidas de anticorrupción.

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.



**Horas estimadas: 5 Hs**

**Cantidad de Productos: 3**

**Fecha de presentación: 30/04/2020- 31/08/2020- 30/12/2020.**

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (IT 2/2019)**

**Descripción de la Actividad:** Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los organismos/entes y universidades con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

**Horas estimadas: 6 Hs**

**Cantidad de Productos: 3**

**Fecha de presentación: 31/03/2020-31/08/2020-30/12/2020.**

- **Acceso a la Información (IT 12/2019)**

**Descripción de la Actividad:** Relevar el grado de cumplimiento del Ente en materia de acceso a la información según lo dispuesto en la Ley 27.275 y en el marco del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto y del registro de las bases de datos personales que administra, según los lineamientos de la Ley 25.326.

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

**Horas estimadas: 5 Hs**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 30/09/2020**

- **Plan de Igualdad de Oportunidades (PIOD). (IT 8/2019)**

**Descripción de la Actividad:** Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada Ente en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología  
Unidad de Auditoría Interna*

*“2019–Año de la Exportación”*

**Horas estimadas: 5 Hs**

**Cantidad de Productos: 2**

**Fecha de presentación: 31/03/2020 – 30/09/2020**

A continuación se detallan las auditorías Planificadas a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de las áreas sustantivas y de apoyo del Organismo, estableciendo los procedimientos generales, el alcance y el tiempo estimado de ejecución y elaboración del informe correspondiente, para cada proyecto.



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHA</b>
Identificación del proyecto: <b>CIERRE DE EJERCICIO 2019- CONEAU (2.1.1.1)</b>
<b>Objetivos</b>
Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2019 y la correcta aplicación de las normas que lo rigen.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental Res. 03/2011-SGN)  Los procedimientos se llevarán a cabo en cada una de las dependencias que a continuación se detallan: Dirección de Administración y Presidencia / Asesoría Jurídica. <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Arqueo de fondos y valores.</li><li>✓ Corte de documentación.</li><li>✓ Cierre de libros.</li></ul> Se llevarán a cabo los procedimientos descriptos en los lineamientos de este proyecto.  Para la selección de muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  <b>Fecha de realización : 02/01/2020 al 30/01/2020</b> <b>Horas: 57</b>
<b><u>LINEAMIENTOS - Procedimientos</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la normativa vigente en materia de Cierre de ejercicio, emitida por el órgano rector.</li><li>• Planificar las tareas de cierre, definiendo los grupos de trabajo y los procedimientos a desarrollar.</li><li>• Coordinar con la Sindicatura Jurisdiccional las tareas, lugares y horarios en que se llevarán a cabo los trabajos.</li><li>• Proceder al arqueo de fondos y valores.</li><li>• Realizar el corte de documentación establecido en el instructivo de SIGEN</li><li>• Practicar el cierre de libros manuales y solicitar la impresión de los registros computadorizados de corresponder.</li><li>• Seguimiento SISAC: realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones y actualizar el sistema.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE HORIZONTAL</b>	
Identificación del proyecto:	<b>CUENTA DE INVERSIÓN 2019-SAF 804 (2.1.1.2.)</b>
<b>Objetivos</b>	
Evaluar el control interno de los sistemas de información, presupuestario y contable de la CONEAU-SAF 804. Verificar el cumplimiento de la metodología para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, requerida por la Secretaría de Hacienda, y la Contaduría General de la Nación, analizando la presentación de la documentación requerida.	
<b>Alcance</b>	
La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente, analizando la información extraída del sistema E-sidif.  La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental Res. SGN 03/2011)  Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  <b>Fecha de realización: 01/04/2020 al 24/04/2020</b> <b>Horas: 80</b>	
<b>LINEAMIENTOS - Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por parte del auditado de la normativa vigente</li><li>• Verificar la ejecución presupuestaria y determinar la composición del saldo del fondo rotatorio constituido para el ejercicio 2019.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información presupuestaria. Determinar la razonabilidad de la información presupuestaria presentada en los cuadros definidos por la normativa.</li><li>• Relevamiento de los procesos de control interno vinculados con los circuitos administrativos de: Manejo de Fondos y Patrimonio.</li><li>• Relevamiento de fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.</li><li>• Toma de inventario por muestreo para verificar la integridad de los registros patrimoniales y la valuación de los Rubros: Bienes de Uso, Bienes Intangibles y Amortizaciones. Se auditará con mayor detalle en el Proyecto “Relevamiento Patrimonial del Organismo”.</li><li>• Vinculación de los resultados obtenidos en las auditorías de Cierre de Ejercicio y Ejecución Presupuestaria Física y Financiera del año 2019, con impacto en los registros y consecuentemente en la cuenta de inversión.</li><li>• Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. Realizar las certificaciones que defina la normativa y la SIGEN.</li><li>• Verificar la existencia de Inversiones financieras.</li><li>• Realizar el seguimiento y actualización, del estado de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>	



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO</b>
Identificación del proyecto <b>Capital Humano (2.1.1.3)</b>
<b>Objetivos</b>
Evaluar el cumplimiento de los aspectos sobre incompatibilidades (Decreto 894/2001 y normas modificatorias), como también el efectivo cumplimiento de las prestaciones del personal (DA 104/2001 y normas complementarias, Decreto 312/10)
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN 03/2011)
Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.
Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.
<b>Fecha de realización: 04/05/2020 al 29/05/2020</b> <b>Horas: 95.</b>
<b>LINEAMIENTOS – Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.</li><li>• Realizar pruebas sustantivas sobre una muestra de las liquidaciones de haberes del personal de planta permanente y transitoria. Solicitar la base de liquidaciones del personal. Verificar la correcta retención del Impuesto a las Ganancias 4ta categoría. Verificar el estado de implementación del SARHA.</li><li>• Constatar a través de una muestra la consistencia entre las licencias denunciadas en las certificaciones mensuales y la documentación obrante.</li><li>• Constatar a través de una muestra la presentación de la certificación de servicios mensual y los controles efectuados sobre la información volcada en las mismas</li><li>• Realizar pruebas de cumplimiento sobre del sistema de control de asistencia diaria.</li><li>• Relevar el estado de cumplimiento de la Res.N°204-E/2017</li><li>• Solicitar registros de asistencia del organismo y realizar pruebas de cumplimiento con el fin de obtener evidencias que respalden la información proporcionada por el Organismo.</li><li>• Relevar la funcionalidad del sistema en la administración de los RRHH y su objetividad en el control de ingreso de personal y cumplimiento horario.</li><li>• Verificar la aplicación de los topes definidos para la realización de horas extras.</li><li>• Constatar, para el personal que hubiera formulado la opción del inciso b) del artículo 2°, la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio previsional o haber de retiro en el organismo previsional que corresponda</li><li>• Verificar para las altas de personal, la presentación de la declaración jurada de no encontrarse incurso en la incompatibilidad establecida por las disposiciones del artículo 1° del decreto Controlar la realización de las Evaluaciones de desempeño en tiempo y forma.</li><li>• Relevar las Observaciones incluidas en el SISAC vinculadas con este proceso, y actualizar su estado.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO</b>	
Identificación del proyecto:	<b>COMPRAS Y CONTRATACIONES (2.1.1.5)</b>
<b>Objetivos</b>	
Evaluar en forma integral la gestión de las compras y contrataciones del Organismo. Verificar el encuadre legal de los trámites y las distintas etapas que conforman el proceso.	
<b>Alcance</b>	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental Res SGN 03/2011)	
Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.	
Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.	
Las tareas de control se efectuarán sobre las compras y contrataciones cuyos actos de apertura fueron realizados durante el periodo 2019/2020.	
Verificar el cumplimiento de los Decretos de reordenamiento.	
<b>Fecha de realización: 02/11/2020 al 30/11/2020</b>	
<b>Horas: 112</b>	
<b>LINEAMIENTOS - Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de las Disposiciones de la ONC y Decretos de Reordenamientos.</li><li>• Verificar la confección del Plan Anual de Compras su remisión, seguimiento y actualización trimestral.</li><li>• Verificar las contrataciones mediante el Sistema COMP AR, y analizar las distintas etapas del proceso.</li><li>• Verificar la implementación del CONTRAT AR.de corresponder.</li><li>• Verificar las contrataciones de personal (Locaciones de Servicio), y su registración mediante el módulo LOyS del sistema GDE.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los requisitos de publicidad determinados en el art.5º de la Ley 25551, las pautas previstas en el art.5º del Anexo al Decreto Nº 1600/02 y constatar la aplicación del Decreto 1023/01 y el Decreto Nº1030/2016.</li><li>• Constatar que la contratación se efectúe con proveedores locales salvo las excepciones previstas en la normativa.</li><li>• Constatar desde la detección de necesidades, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios, registración y pago.</li><li>• Efectuar controles, en los casos que corresponda, sobre la aplicabilidad de “Precio Testigo”, “Compre Trabajo Argentino” y “Re determinación de Precios”.</li><li>• Verificar los contratos de Locación de inmuebles/ cocheras que posee el Organismo.</li><li>• Relevar las Observaciones incluidas en el SISAC, realizar el seguimiento de las mismas, actualizando su estado.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>	



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO</b>
Identificación del proyecto <b>Aspectos de control de la Tecnología de la Información - Resolución 48/05 SIGEN - (2.1.1.6.)</b>
<b>Objetivos</b>
Evaluar el control interno de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del modelo de las Políticas de Seguridad de la Información, aprobado por la Resolución 48/05 SGN.
<b>Alcance</b>
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011)</p> <p>Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p><b>Fecha de realización: 14/08/2020 al 31/08/2020</b> <b>Horas: 55</b></p>
<b>LINEAMIENTOS - Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.</li><li>• Análisis de la Resolución 48/05 de la SGN.</li><li>• Relevamiento de situación actual en materia de seguridad informática de la comisión.</li><li>• Entrevista con la responsable.</li><li>• Recopilación y análisis de documentación de aval referida a lo relevado.</li><li>• Visita para constatar el estado de la infraestructura informática.</li><li>• Realizar el Seguimiento de las observaciones vinculadas con este proceso cargadas en el SISAC, y actualizar su estado.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>



## PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA DE APOYO – PROPIAMENTE DICHA

Identificación del proyecto: **Fondo Rotatorio y Caja Chica - (2.1.1.7.)**

### Objetivos

Realizar una revisión de los procedimientos de Control Interno del Fondo Rotatorio y Caja Chica. Evaluar la razonabilidad de la información financiera emitida por el eSIDIF relacionada con el Fondo Rotatorio

### Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011)

Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

**Fecha de realización: 16/11/2020 al 30/11/2020**

**Horas: 100**

### LINEAMIENTOS – Procedimientos

- Identificar, obtener y analizar la normativa aplicable a Fondos Rotatorios vigente.
- Obtener y analizar la normativa de viáticos vigente.
- Verificar si existe un Manual Interno que defina gastos autorizados y no autorizados.
- Obtener del eSIDIF, el listado de pagos 2019 correspondientes a Fondo Rotatorio.
- Seleccionar y obtener una muestra de expedientes.
- Cruzar los expedientes con el listado obtenido a través del eSIDIF.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificar que los comprobantes de respaldo rendidos sean anulados con sello de pagado para evitar su reutilización.
- Emitir opinión sobre la necesidad y urgencia de los gastos realizados
- Emitir el informe



**PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA SUSTANTIVA- ENFOQUE PROPIAMENTE DICHA**

Identificación del proyecto: **Acreditación de Carreras de Grado - (2.1.1.8.)**

**Objetivos**

Evaluar los procedimientos implementados en el proceso de acreditación de las carreras de grado correspondientes a títulos de profesiones reguladas por el estado según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Relacionado con el ODS N°4: Educación de Calidad- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Alcance**

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011).

Carreras y Proyectos de Carreras del Art. 43° de la Ley de Educación para el reconocimiento del título (Definitivo y provisorio).

Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.

**Fecha de realización: 15/05/2020 al 30/06/2020**

**Horas: 278**

**LINEAMIENTOS – Procedimientos**

- Constatar a través de una muestra de acreditaciones de carreras de grado el cumplimiento de las premisas definidas por la Ley de Educación Superior.
- Llevar a cabo un relevamiento del proceso de acreditación y la normativa vinculada.
- Definir la muestra de tramitaciones con el objeto de verificar el cumplimiento de los procedimientos en cuanto a los contenidos curriculares básicos.
- Verificar la metodología implementada para los trámites y el seguimiento del estado del trámite por parte de los interesados.
- Verificar la continuidad del trámite en la DNGYFU del MECCyT
- Realizar un seguimiento de plazos y cumplimiento de metas y objetivos.
- Elaborar el informe correspondiente.
- Carga y actualización de observaciones en el SISAC



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – PROPIAMENTE DICHA</b>
<b>Identificación del proyecto: - Responsabilidad Ambiental- (2.1.1.4)</b>
<b>Objetivos</b>
Efectuar un seguimiento de los informes de Auditoría, emitidos en el organismo vinculado a la implementación de las buenas prácticas de Auditorías Ambientales.  Evaluar el cumplimiento de las medidas implementadas en los distintos edificios que integran la CONEAU.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011)  Se llevarán a cabo los procedimientos descriptos en los lineamientos de este proyecto.  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  Se verificarán las acciones tendientes a fortalecer el control interno en materia ambiental, seguridad e higiene en el trabajo.  <b>Periodo Auditado: Seguimiento Observaciones Informes de auditoría anteriores.</b> <b>Fecha de realización: 01/05/2019- 29/05/2019</b> <b>Horas: 212 Hs</b>
<b>LINEAMIENTOS – Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y Controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente</li><li>• Efectuar un relevamiento preliminar de la organización en materia de responsabilidad ambiental.</li><li>• Verificar dentro del Plan Estratégico Organizacional la existencia de una Política Ambiental Organizacional.</li><li>• Llevar a cabo el relevamiento en función de la normativa vigente (Resolución 74/14-SGN) y la Guía para Auditorías Ambientales, y concluir acerca del cumplimiento de las medidas implementadas.</li><li>• Verificar las medidas implementadas para eficientizar el uso de los recursos (agua, luz, papel, entre otros) en los edificios de la CONEAU.</li><li>• Realizar las acciones de seguimiento en el sistema SISAC vinculadas con el proceso, y actualizar el estado.</li><li>• Emitir el informe correspondiente.</li></ul>



**ANEXO - A**

PLAN ANUAL 2020- PROYECTOS/ ACTIVIDADES PREVISTOS - IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE FINALIZACIÓN Y CARGA HORARIA ESTIMADA															
Código Proyecto/ Actividad	Descripción	PERÍODO DE LA TAREA												CANTIDAD	TOTAL
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(a)	
<b>Conducción -</b>															
<b>Planeamiento</b>															
2.2.1.1	Elaboración del Plan Anual 2021											30-oct		1	143
2.2.1.2	Reporte de Ejecución Plan Anual - UAI 2019/2020	31-ene						31-jul						2	50
<b>Conducción</b>															
2.3.1.1	Conducción													0	30
<b>Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI</b>															
2.3.1.2	Lineamientos internos UAI													0	7
2.3.1.3	Procedimientos de controles Propios de la UAI													0	7
2.3.1.4	Procedimientos administrativos UAI													0	7
<b>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</b>															
<b>Atención de Pedidos de Información y asesoramiento</b>															
2.2.1.3	Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017(Ex DecretoN°1172/2003)													0	3
2.2.1.4	Judicial/OA/PIA													0	3
2.2.1.5	Autoridades Superiores													0	5
2.2.1.6	Otros													0	2
<b>Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI</b>															
2.2.1.7	Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC (2)			31-mar							30-sep			2	104



PLAN ANUAL 2020- PROYECTOS/ ACTIVIDADES PREVISTOS - IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE FINALIZACION Y CARGA HORARIA ESTIMADA																	
Código Proyecto/ Actividad	Descripción	PERÍODO DE LA TAREA												CANTIDAD	TOTAL		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(a)			
<b>Control de Cumplimiento Normativo</b>																	
<b>Circulares e Instructivos SGN</b>																	
2.2.1.8	Modernización S/circular					30-jun										1	41
2.2.1.9	Circular N° 5/17 -Relevamiento de Presentismo			31-mar				31-jul					30-nov			3	97
2.2.1.10	Otros Instructivos de Trabajo SIGEN 10%																350
<b>Otros de Cumplimiento Normativo</b>																	
2.2.1.11	Prevención del lavado de Dinero. Ley N° 25.246.Res. N° 40/2005. CPCECABA					29-mayo										1	17
2.2.1.12	Opinión previa de Reglamento Decreto 1344/2007. Art 101															0	17
2.2.1.13	Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N° 9/01 SGP.	16-ene						15-jul								2	34
2.2.1.14	Inversiones Financieras. Disp. 18/97 CGN. (1)				24-abr											1	17
2.2.1.15	Presentación DDJJ Patrimoniales ante la OA.								17-ago							1	58
2.2.1.16	Proyecto Gestión Presupuestaria ante ONP											30-sep				1	78
<b>Comité de Control</b>																	
2.2.1.17	Comité de Control - Reuniones															2	12
2.2.1.18	Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité			06-mar												2	12
<b>Otras Tareas de Supervisión del SCI</b>																	
2.2.1.19	Responsabilidad Social					29-may										1	6
2.2.1.20	Tableros de Gestión JGM.(IT5/2019)							26-jun								1	5
2.2.1.21	Lucha contra la corrupción.(IT 3/2019)				30-abr					31-ago				30-dic		3	5
2.2.1.22	Acceso a la Información (IT12/2019)											30-sep				1	5
2.2.1.23	Plan de Igualdad de Oportunidades (PIOD). (IT 8/2019)			31-mar								30-sep				2	5



PLAN ANUAL 2020- PROYECTOS/ ACTIVIDADES PREVISTOS - IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE FINALIZACION Y CARGA HORARIA ESTIMADA																
Código Proyecto/Actividad	Descripción	PERÍODO DE LA TAREA												CANTIDAD	TOTAL	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(a)		
<b>Control de Cumplimiento Normativo</b>																
<b>Circulares e Instructivos SGN</b>																
2.2.1.24	Reporte Mensual UAI Informa mensualmente contrataciones c/Universidades	03-ene	05-feb	05-mar	03-abr	05-may	05-jun	03-jul	05-ago	04-sep	05-oct	05-nov	04-dic	12	42	
2.2.1.25	Seguimiento de Acciones correctivas- Anexo I al Art.3°. Resol.173/18- APN -SGN		17-feb											1	42	
2.2.1.26	Objetivo de Desarrollo Sostenible (IT 2/19)			31-mar					31-ago				30-dic	3	6	
<b>Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales</b>																
<b>Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- No selectiva</b>																
2.1.1.1	Cierre del Ejercicio 2019	30-ene												1	57	
2.1.1.2	Cuenta de Inversión 2019				24-abr									1	80	
2.1.1.3	Capital Humano					29-may								1	95	
2.1.1.4	Responsabilidad Ambiental					29-may								1	212	
<b>Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- Selectiva</b>																
2.1.1.5	Compras y Contrataciones											30-nov		1	112	
2.1.1.6	Aspectos de Control de la TI- Resol. 48/05 SGN								31-ago					1	55	
2.1.1.7	Fondo Rotatorio y Caja Chica											30-nov		1	100	
<b>Control Interno- Control sobre Áreas Sustantivas- Selectiva</b>																
2.1.1.8	Acreditación de Carreras de Grado						30-jun							1	278	
<b>Otras Actividades</b>																
2.2.1.27	Recupero Patrimonial	03-ene	05-feb	05-mar	03-abr	05-may	05-jun	03-jul	05-ago	04-sep	05-oct	05-nov	04-dic	12	20	
														<b>60</b>	<b>2219</b>	

(1)Atento que la CoNEAU no cuenta con Inv. Financieras se cumplirá en Abril conjuntamente con la Cta de Inversión  
(2) Dirección de Administración -Registro Patrimonial / Dirección Desarrollo Planeamiento y RI -Escuela de Formación.



**ANEXO - B**

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2020																					
Identificación	TAREAS Descripción	PERÍODO DE LA TAREA												Cantida d (a)	HORA S		SUPER V	AUDITORE S	AYUDANTE S	ADMINIS T.	TOTA L
		En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c		TITULAR						
<b>Conducción</b>																					
<b>Planeamiento</b>																					
2.2.1.1	Elaboración del Plan Anual 2021													1	8	45	90	0	0	143	
2.2.1.2	Reporte de Ejecución Plan Anual - UAI 2019/2020													2	5	15	30	0	0	50	
<b>Conducción</b>																					
2.3.1.1	Conducción														10	20	0	0	0	30	
<b>Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI</b>																					
2.3.1.2	Lineamientos internos UAI														1	2	4	0	0	7	
2.3.1.3	Procedimientos de controles Propios de la UAI														1	2	4	0	0	7	
2.3.1.4	Procedimientos administrativos UAI														1	2	4	0	0	7	
<b>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</b>																					
<b>Atención de Pedidos de Información y asesoramiento</b>																					
2.2.1.3	Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017(Ex DecretoN°1172/2003)														1	1	1	0	0	3	
2.2.1.4	Judicial/OA/PIA														1	1	1	0	0	3	
2.2.1.5	Autoridades Superiores														5	0	0	0	0	5	
2.2.1.6	Otros														1	1	0	0	0	2	
<b>Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI</b>																					
2.2.1.7	Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC (2)														2	4	30	70	0	0	104
<b>Control de Cumplimiento Normativo</b>																					
<b>Circulares e Instructivos SGN</b>																					
2.2.1.8	Modernización S/ Circular														1	2	8	31	0	0	41
2.2.1.9	Circular N° 5/17 -Relevamiento de Presentismo														3	3	4	90	0	0	97
2.2.1.10	Otros Instructivos SIGEN 10%														0	18	74	220	0	38	350



PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2020																								
Identificación	TAREAS Descripción	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad (a)	HORAS					TOTAL				
		En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Ju	Ag	Se	Oc	No	Di		TITULAR	SUPERV	AUDITORES	AYUDANTES	ADMINISTR.					
	Otros Cumplimiento Normativo																							0
2.2.1.11	Prevención del lavado de Dinero. Ley N° 25.246. Res. N° 40/2005. CPCECABA															1	2	10	5	0	0			17
2.2.1.12	Opinión previa de Reglamento Decreto 1344/2007. Art 101															0	2	5	10	0	0			17
2.2.1.13	Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N° 9/01 SGP.															2	4	20	10	0	0			34
2.2.1.14	Inversiones Financieras. Disp. 18/97 CGN. (1)															1	2	5	10	0	0			17
2.2.1.15	Presentación DDJJ Patrimoniales ante la OA.															1	3	15	40	0	0			58
2.2.1.16	Proyecto Gestión Presupuestaria ante ONP															1	3	15	60	0	0			78
<b>Comité de Control</b>																								0
2.2.1.17	Comité de Control - Reuniones															2	4	5	3	0	0			12
2.2.1.18	Informe anual sobre el funcionamiento del Comité de Control															1	5	5	2	0	0			12
<b>Otras Tareas de Supervisión del SCI</b>																								0
2.2.1.19	Responsabilidad Social															1	1	2	3	0	0			6
2.2.1.20	Tableros de Gestión JGM.(IT5/2019)															1	1	2	2	0	0			5
2.2.1.21	Lucha contra la corrupción.(IT 3/2019)															3	1	2	2	0	0			5
2.2.1.22	Acceso a la Información (IT12/2019)															1	1	2	2	0	0			5
2.2.1.23	Plan de Igualdad de Oportunidades (PIOD). (IT 8/2019)															2	1	2	2	0	0			5
2.2.1.24	Reporte Mensual UAI Informa mensualmente contrataciones c/Universidades															12	2	10	30	0	0			42
2.2.1.25	Seguimiento de Acciones correctivas- Anexo I al Art.3°. Resol.173/18- APN -SGN															1	2	10	30	0	0			42
2.2.1.26	Objetivo de Desarrollo Sostenible (IT 2/19)															3	1	2	3	0	0			6

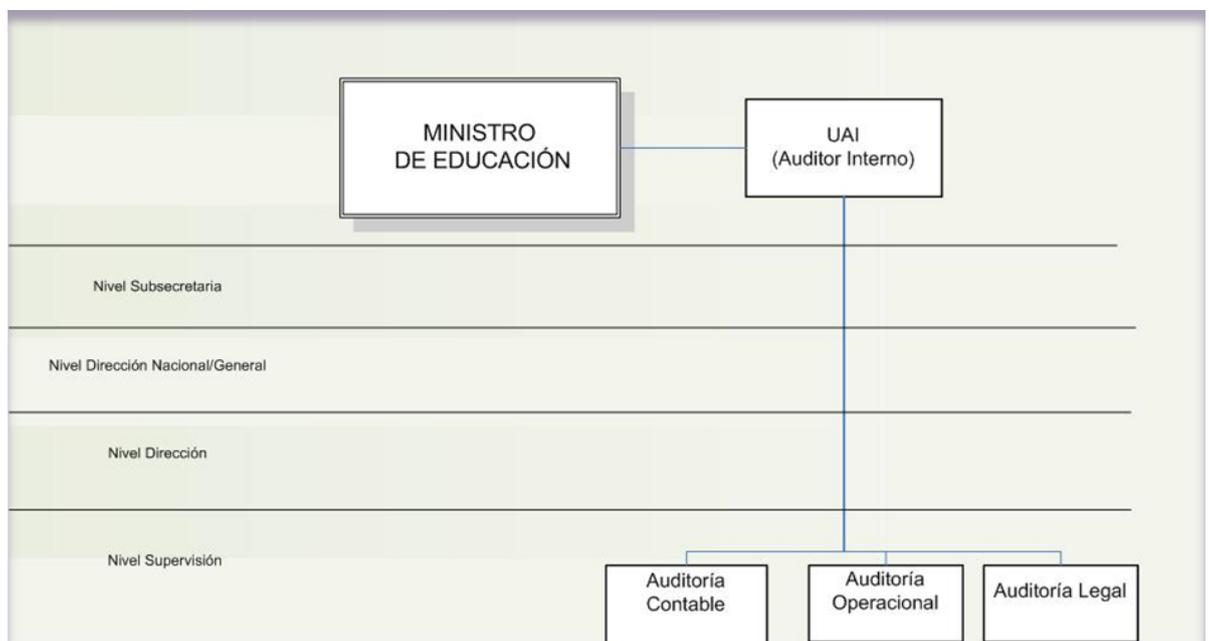


PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2020																					
TAREAS		PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad	HORAS					TOTAL	
Identificación	Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(a)	TITULAR	SUPERV	AUDITORES	AYUDANTES	ADMINIST.	TOTAL	
<b>Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales</b>																				0	
<b>Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- No selectiva</b>																				0	
2.1.1.1	Cierre del Ejercicio 2019													1	2	15	40	0	0	57	
2.1.1.2	Cuenta de Inversión 2019													1	2	8	70	0	0	80	
2.1.1.3	Capital Humano													1	10	20	65	0	0	95	
2.1.1.4	Responsabilidad Ambiental													1	2	30	180	0	0	212	
<b>Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- Selectiva</b>																					
2.1.1.5	Compras y Contrataciones													1	4	20	88	0	0	112	
2.1.1.6	Aspectos de Control de la TI- Resol. 48/05 SGN													1	2	20	33	0	0	55	
2.1.1.7	Fondo Rotatorio y Caja Chica													1	2	30	68	0	0	100	
<b>Control Interno- Control sobre Áreas Sustantivas- Selectiva</b>																					
2.1.1.8	Acreditación de Carreras de Grado													1	4	52	222	0	0	278	
<b>Otras Actividades</b>																					
2.2.1.27	Recupero Patrimonial													12	1	1	18	0	0	20	
															125	513	1543	0	38	2219	
	<b>Horas Administrativas</b>																			230	230
	<b>Actividades Proyectos no Planificados(Hs No Programables)</b>														55	222	659	0	114	1050	
	<b>Asistencia a cursos de Capacitación /Jornadas/ Seminarios</b>														12	25	83	0	10	130	
	<b>Licencias del Personal</b>														51	212	388	0	94	745	
															243	972	2673	0	486	4374	



## II.9 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

La Resolución N° 1111/10 del Ministerio de Educación aprueba las aperturas inferiores de los niveles operativos, entre ellos los de la Unidad de Auditoría Interna. El organigrama que se establece resulta como se expone a continuación:



Por Resolución 33/96 SGN se otorgan las funciones de Unidad de Auditoría Interna de la CONEAU a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MECCyT.



**La estructura afectada a la UAI de la CONEAU es la siguiente:**

NOMBRE	CARGO	HORAS ASIGNADAS A CONEAU	CATEGORÍA	FORMACIÓN
Teresa MANCINI	Auditora Titular Interna	1	A 10- Función Ejecutiva 1- Extra-escalafonario	UBA- Abogada
<b>PLANTA PERMANENTE ESCALAFÓN SINEP</b>				
Fabiana Zabasky(*)	Supervisor	4	B 4 (Planta Permanente)- Tramo Intermedio.	Ciencias Contadora Económicas-
Raquel COMAN	Administrativa	2	D 3 (Planta Permanente)	Técnica en Gestión de Políticas Públicas –UNTREF.
<b>PLANTA TRANSITORIA ESCALAFÓN SINEP</b>				
Silvina REJALA	Auditor	8	B 1 (Contrato Sinep)	Ciencias Contadora Económicas
Natalia SALATINO	Auditor TI	3	B 4 (Contrato Sinep)	Ingeniera en Informática.

(\*) Cargo afectado a tareas de Auditoría y Supervisión del MECCyT, en un 50%, viéndose las horas restantes plasmadas en la Planificación y SISAC del mencionado Organismo.

AGENTES	HS./DIA	DIAS LABORABLES POR AÑO	HORAS POR AÑO	HRS.	HRS.	SUBTOTAL HS NETAS	HS. IMPREV. 30%	HS.ADMINIS-TRATIVAS	Hs. Instructivos 10%	HS. AUD.Y CONTROL
				LICENCIAS	CAPACITACIÓN					
1 AIT	1	243	243	51	12,0	180	55		18	107
1 Supervisor	4	243	972	212	25,0	735	222		74	439
1 Auditor Gestión/Contable	8	243	1944	288	60,0	1596	478		159	959
1 Auditor Informático	3	243	729	100	23,0	606	181		61	364
1 Administrativo	2	243	486	94	10,0	382	114	230	38	0
Total Agentes 5			4374	745	130	3499	1050	230	350	1.869
										<b>2219</b>

**Licencias:** Las horas de licencia se componen de licencia ordinaria por agente, por enfermedad propia y de familiar y días por ausencia con aviso.

**Capacitación:** Se cargan las horas de capacitación definidas como objetivo en el SGC y que resultan adecuadas para los requerimientos del SINEP para grado y tramo.

**Horas para imprevistos/ Instructivos:** En función a lineamientos gerenciales

**Horas Administrativas:** Corresponde a horas de tareas de apoyo administrativo